

LAS REDENCIONES DE CAUTIVOS DE LA ORDEN DE LA MERCED Y SU PASO POR JEREZ

FE, POLÍTICA, ECONOMÍA Y CARIDAD

Enrique Mora González

Institutum Historicum Ordinis de Mercede

Introducción

La Orden de la Merced nace a principios del siglo XIII como una orden religiosa con la misión de *redimir cristianos cautivos*. Se trata de una labor muy concreta que era parte de la sociedad de frontera entre el mundo musulmán y el cristiano. Los mercedarios tomaron esta tarea social de rescatar cautivos como propia, por vocación cristiana, elevándola de esta manera a categoría de carisma religioso¹. Estos frailes se pusieron al servicio de la *societas christiana* (patria) en nombre de la Iglesia (fe) para llevar a cabo esta misión por amor y misericordia (merced - dineros). La frontera, como un espacio que va más allá de la mera marca física, esto es, como un ámbito de confrontación en el que se da de modo paradójico lucha y encuentro, afianzamiento de la identidad y mestizaje,

pactos y traiciones, es el contexto natural social y religioso de la cautividad y de

¹ Los frailes de la Merced se insertan dentro del esfuerzo social, religioso y legislativo, que la sociedad cristiana tenía desarrollado para rescatar sus cautivos de manos del poder musulmán. La reciente obra, J. M. CALDERÓN ORTEGA – F. J. DÍAZ GONZÁLEZ, «*Vae Victis*»: *Cautivos y prisioneros en la Edad Media Hispánica* (UHA. Monografías Derecho, 40), Alcalá de Henares 2012, es una buena ayuda para comprender el contexto de la legislación medieval que promueve y encauzaba este esfuerzo social. Por otra parte, la ya clásica obra, J. W. BRODMAN, *Charity and Welfare. Hospitals and the Poor in Medieval Catalonia*, Philadelphia 1998, es básica para entender las asociaciones religiosas de caridad que nacieron contemporáneas a la Merced. Tanto el conocimiento de la legislación de la responsabilidad social con respecto a los cautivos, como el de la organización de asociaciones religiosas de caridad son los dos pilares básicos para conocer el contexto en el que nace y se inserta la orden de la Merced en su misión caritativo-social de la redención de cautivos.

sus rescates. La fe, en este ámbito, se convierte en el aglutinante de factores para determinar la pertenencia de cada individuo a uno de los dos mundos en confrontación. La fe, por tanto, en este contexto, no es sólo creencia religiosa personal, tal y como entenderíamos hoy en la modernidad, sino también es el principio que determina la fuerza que blande la espada hacia unas filas u otras (en el caso de los hombres) y la fecundidad de los vientres, esto es, la importante fuerza demográfica (en el caso de las mujeres).

La imagen de los frailes redentores mercedarios en tierra de moros rescatando a cautivos cristianos es el prototipo clásico de la identidad de la institución. El imaginario colectivo interno y externo de esta Orden se ha forjado con esta imagen. Así, a lo largo de estos casi ochocientos años de historia de la Merced este imaginario se ha ido plasmando en variadas formas artísticas y se ha constituido en la parte fundamental de la misma espiritualidad de esta Orden.

Las representaciones artísticas religiosas mercedarias son la muestra más clara de esta autoconciencia carismática de la Orden. El motivo de las redenciones de cautivos ha sido y es el *leitmotiv* para expresar la identidad y misión específica de esta familia religiosa. La iconografía del fundador, san Pedro Nolasco, ha sido y es siempre buena ocasión para plasmar al prototipo del redentor de cautivos. Incluso, aunque a otro nivel, llegado un momento, la representación de la Virgen de la Merced adquiere

este cariz redentor. La imagen de la Virgen María, bajo la advocación de la Merced, es representada con el escudo y el hábito de la Orden y se le añaden los signos redentores: grilletes, cadenas rotas y cautivos a sus pies. La Merced de María Redentora, inspiradora y sostén de los mercedarios, asume así en su misma representación iconográfica los signos de las redenciones de cautivos. De igual manera, la iconografía de todos los santos mercedarios, esto es, de san Pedro Pascual, de san Pedro Armengol, de san Ramón Nonato, de san Serapio e incluso de santa María de Cervellón, son también ocasión para reflejar el ideal redentor mercedario.

Pero, como bien sabemos, la realidad histórica de la cautividad y de los rescates de cautivos es algo, gracias a Dios, desaparecido en nuestro mundo moderno. La fecha que se suele utilizar entre los historiadores para datar el final de la cautividad es la del 16 de agosto de 1856 con la Declaración de París. En esta fecha varias potencias políticas (Austria, Francia, Gran Bretaña, Prusia, Rusia, Cerdeña y Turquía) firman un pacto por el que se comprometen a no admitir la guerra de corso como guerra legítima y así desaparece la 'cautividad clásica' para la cual había nacido la Orden de la Merced. Los mercedarios realizan, de hecho, la última redención a finales del siglo XVIII.

Ningún mercedario desde la restauración de la Orden, en el convulso y crítico siglo XIX, hasta hoy ha conocido una redención de cautivos. Sin embargo,

el ideario e imaginario redentor de la Orden sigue siendo el mismo. La iconografía, literatura y simbología mercedarias han mantenido viva la imagen espiritual colectiva. De hecho, sin riesgo de exagerar, podemos afirmar que este imaginario se ha acrecentado a través de nuevas representaciones religiosas, catequéticas y divulgativas del carisma de la Orden. Esto ha hecho que la misión histórica y tradicional de la Orden de redimir cristianos cautivos, tal y como se había llevado a cabo desde su fundación hasta finales del siglo XVIII, siga viva, aunque se haya ido convirtiendo en legendaria.

El término legendario que utilizo no es en modo alguno negativo. Lo único que indica es que el conocimiento que hoy se tiene en general, en el imaginario colectivo (también en la propia historiografía de divulgación de los mercedarios), sobre la misión histórica concreta de redimir cristianos cautivos se ha desfigurado (o romantizado) por falta de contacto real con esta realidad desaparecida y por la poca aproximación a los estudios histórico-críticos. Es decir, sólo han pervivido en este imaginario actual los rasgos más novelescos, de románticas y piadosas idealizaciones.

Según un antiguo adagio latino, *tempora mutantur et nos cum eis*, esto es, los tiempos cambian y nosotros con ellos. Esta es una verdad irrefutable. La cautividad clásica es una realidad que se nos escapa, porque no pertenece ya al contexto de nuestro mundo, es decir, no es una realidad inmediata, sino que necesitamos del esfuerzo de la investigación

histórica para conocerla. El conocimiento en profundidad de la cautividad, siendo ésta un hilo más dentro del ovillo que formaba parte del mundo premoderno de las sociedades sacralizadas, resulta complejo para las mentes forjadas ya en la ideología triunfante liberal y postcristiana. Sin embargo, para los que pretenden conocer esta cuestión como para los mismos mercedarios el hecho de conocer la realidad histórica de la cautividad y de las redenciones no es sólo una cuestión de laudable prurito de curiosidad científica, sino que es una obligada tarea para entender sus raíces y reflexionar sobre la identidad, misión e historia de esta institución. Pues de otro modo, sin una reflexión histórico-crítica existe el peligro de arrojar el 'carisma de la institución' (misión atemporal y perenne) a la manipulación caprichosa de las sensibilidades de moda, condenándolo al lecho de Projusto.

Por suerte, hoy contamos con una nutrida bibliografía sobre la realidad histórica del cautiverio. Por desgracia, no están al mismo nivel los estudios sobre el papel que la Orden de la Merced ejerció ante esta llaga social. Esta es una página que, sin lugar a duda, los mercedarios, de un modo especial, están llamados a escribir, de modo crítico y profesional, en la historiografía de las relaciones entre el mundo musulmán y el cristiano desde la Baja Edad Media hasta finales de la Edad Moderna.

En esta breve exposición, lo primero que intentaremos es dibujar el marco socio-religioso en el que la cautividad es

un elemento normal (que no por ello deja de ser trágico). Normal en el sentido de que el cautiverio se ajusta a las normas de una sociedad desaparecida. Sólo así se pueden entender las redenciones. Pues las redenciones efectuadas por los mercedarios son un remedio de caridad a una llaga social muy concreta y con unos componentes que la distinguen y diferencian de otras necesidades sociales que también padecía aquella *societas christiana*.

Una vez establecido el contexto socio-religioso, esto es, la *causa* que produce la herida del cautiverio y definida la figura del cautivo (distinta del esclavo, del preso, del mero pobre, entre otros), es decir, el *problema* a resolver, diseñaremos un prototipo de lo que era llevar a cabo una redención de cautivos por los mercedarios en el siglo XVI, esto es, la *solución* caritativa de la Merced.

1. Los cautivos

El cautivo es una figura de un paisaje social desaparecido. Lo más similar, en términos jurídicos, a un cautivo en nuestra sociedad –con el miedo y la prevención necesaria que hay que tener ante este tipo de comparaciones o analogía– sería un prisionero de guerra. Pero dejada esta afirmación así, sin los necesarios matices diferenciadores, caeríamos en una burda caricaturización, o lo que es peor, en una media verdad, que es una mentira disfrazada de verdad. No se pueden hacer estos trasvases temporales. Digo esto, porque este intento de querer identificar y trasladar la figura

del cautivo a un colectivo deprimido de la sociedad actual ha sido y es un desafío para la espiritualidad mercedaria y una obsesión para su historiografía contemporánea: la búsqueda de las *nuevas cautividades*.

Un historiador, sin embargo, por disciplina de su método no está llamado como tal a esta tarea, ni le es legítimo presentar tales cábalas de identificaciones caprichosas como fruto científico. El historiador puede y debe ofrecer la imagen del cautivo, con todas sus características que lo determinan y lo diferencian de otro personaje social. De esta manera ofrece los materiales sólidos para poder hacer una reflexión carismática crítica y liberada de ensoñaciones ingenuas y manipulaciones descaradas. Pero, por el contrario, dentro de la Merced y de la Trinidad, es decir, en el seno de las órdenes redentoras tradicionales se ha dado, más de lo que se debiera, esta perversión, es decir, presentar reflexiones personales acríicas como producto final histórico, y por tanto, definitivo en las que se identifica un grupo social como «los nuevos cautivos de Nolasco» (o de san Juan de Mata). Utilizo la palabra perversión porque el hecho de presentar una reflexión teológica sobre la actualidad carismática de la redención de cautivos, con este tipo de identificaciones, como resultado de un pretendido método histórico vicia de raíz la propia ciencia histórica. Una tentación muy extendida hoy, por ejemplo, en el mundo político en la que a través de leyes se intenta 'crear' una 'memoria' al servicio de un negociado ideológico.

Este tipo de lecturas, en el caso de las redenciones y la Merced, de igual modo que en el revisionismo histórico político en general, ha producido la lógica confrontación entre diversos pseudo-historiadores, porque cada uno, según su sensibilidad, ha señalado como *nuevos cautivos* a un grupo social determinado distinto a otros.

Sobre lo dicho anterior, en el campo político basta ver las leyes de memoria histórica recientes en España. En el caso análogo de la Merced (pues dejamos la Trinidad a un lado, aunque es un caso similar) sólo es necesario leer, por ejemplo, la «Colección de la Familia mercedaria», que, amparándose en la razón divulgadora, es un exponente claro de la tentación denunciada, es decir, la de querer poner en boca de Nolasco ideas de moda de la sensibilidad (o de la ideología) de los autores de hoy como hecho histórico². Esto, insisto, aunque suene duro, es una perversión que ha traído, además, un escepticismo y un relativismo en las filas de los *nuevos redentores*, es decir, en los mismos mercedarios, como de igual modo en los hodiernos españoles con su historia reciente. Con argumentos pretendidamente históricos, para conseguir una autoridad objetiva, la historiografía oficial institucional (en este caso de la Merced) han señalado en la sociedad actual quiénes son los *nuevos cautivos* que hoy redimiría san Pedro Nolasco. No obstante, esto que se pensaba que era una solución ha traído, por el contrario, un grave problema. Pues ahora, parafraseando a Antonio Macha-

do, se ha podido banalizar la historia, pues «¿dijiste media verdad?, dirán que mientes dos veces si dices la otra mitad».

Este estudio no va a entrar en este campo movedizo. En la medida que nos sea posible, sin embargo, intentaremos ser lo más rigurosos para presentar la *causa*, el *problema* y la *solución* redentora de la cautividad cristiana en la historia.

1.1. Contexto socio-religioso: La causa de la cautividad

Para entender quién era un cautivo hay que conocer la sociedad que lo genera y de la que forma parte. Tenemos que volver la mirada, como mínimo, al año 711 en el que los bereberes del Norte de África islamizados entraron y conquistaron casi la totalidad de la Península ibérica. El nacimiento del Islam (622) en la periferia del antiguo y ya derruido Imperio romano replanteó la situación política. El Islam conquistó y configuró todo un pujante mundo al sur del Mediterráneo de Oriente a Occidente en muy poco tiempo. La unidad cristiana del antiguo Imperio romano se

² Bastaría hacer una lectura cotejada entre los números 8, 12, 18 y 35 de esta colección para comprobarlo. A otro nivel más científico, son de destacar, por parte de la Merced, la obra de Xabier PI-KAZA, *Camino de liberación. El modelo mercedario*, Estella 1987 y, por parte de la Trinidad, la obra de G. CIPOLLONE, *Cristianità – Islam. Cautività e liberazione in nome di Dio* (PUG. Miscellanea Historiae Pontificiae, 60) Roma 2003, que son el prototipo del esfuerzo de buscar unos principios teológicos inmutables de la labor redentora. Con lo cual, se quedan al nivel de la teología de la historia.

quebró y una civilización alternativa, configurada por una religión nueva, el Islam, se presentó como alternativa amenazante. El advenimiento del Islam, por tanto, no significó sólo la llegada de otro pueblo, dentro de los cambios acontecidos en la Angüedad tardía, sino una ruptura y una alternativa beligerante. El mestizaje que se produjo en Europa entre bárbaros y romanizados hizo ampliar la antigua frontera romana hacia lo que se conocerá como la Cristiandad, mientras, por el contrario, la llegada del Islam constituyó la frontera para la civilización cristiana.

La Península ibérica, para reducir el campo propio del estudio, a partir del año 711, adquiere un papel de frontera, en la parte occidental, entre el mundo cristiano y el musulmán, que conservará hasta la fecha de 1492 en que fue conquistado, por los Reyes Católicos, el último reino musulmán ibérico, el reino nazarí de Granada. No obstante, esta frontera se trasladará al mar Mediterráneo en la Época Moderna y será tan tensa y peligrosa como en toda la época medieval.

En la Baja Edad Media, en el siglo XIII, cuando nace la Orden de la Merced, la pugna en el suelo peninsular es abierta y continua (con altos y bajos y no exenta de contradicciones) entre ambos mundos. Este enfrentamiento en la Península ibérica es un exponente claro de lo que se daba a nivel general en un pulso entre las dos civilizaciones. La violencia de la guerra se santifica, es decir, se pone al servicio de la civilización que es

sinónima de credo y de salvación eterna. La pacífica Europa cristiana de la Antigüedad tardía y de la Baja Edad Media se siente claramente amenazada por el mundo musulmán. Poco a poco, la Europa cristiana (la Cristiandad) supera su sentimiento de fragilidad y debilidad propio de los siglos IV-X, en la que como mucho esta Europa (*societas christiana*) era defensiva, pero nunca expansiva ni agresiva. Nace, así, en Europa una novedad: la cristianización del comportamiento militar. El nacimiento de los órdenes militares son el claro ejemplo de ello. Aparece, por primera vez, en la Cristiandad la militancia. La Cristiandad se verá llamada a la empresa común de recuperar ahora la Tierra Santa del poder musulmán. El signo de la cruz convocará a la realidad cristiana para esta empresa. Las *cruzadas* se convierten, así, en una respuesta defensiva de la Cristiandad para recuperar parte del antiguo territorio de la civilización cristiana ahora musulmán. La recuperación de Tierra Santa, así como la recuperación para la Cristiandad de la Península ibérica se vivirá como una verdadera Reconquista (*restauratio*) cristiana.

Del año 711 a 1492 el suelo ibérico fue un prototipo de esta tensión y lucha. Esto hizo que se creara una verdadera civilización de frontera. La frontera, en este sentido, no se puede reducir sólo a un espacio o una línea geográfica. Ante el hecho de que ningún bloque tiene la capacidad de imponerse totalmente sobre el otro obliga a convenciones, a llegar a acuerdos, a buscar códigos de

convivencia obligados, no tanto por una pretendida 'tolerancia' romántica de cierta historiografía progresista (ideológica) hoy dominante, sino por necesidad política. Así, entre los extremos puros, por llamarlos de alguna manera, de cristianos del norte y musulmanes del sur nacen otros grupos más dúctiles del necesario encuentro o contacto: mudéjares, mozárabes, cautivos y los oficiales del contacto necesario como alfaqueses, exeas, soldados y mercaderes.

Esta guerra abierta y continua, con el matiz diferenciador de sacralización de la lucha, en la civilización de frontera, es el trasfondo clave para entender la figura del cautivo, es decir, ese especial esclavo que tiene denominación propia por su especificidad y diferencia.

La lucha entre cristianos y musulmanes es continua en la Península ibérica. Esto no significa que siempre se estén dando batallas militares. A la guerra oficial o militar propiamente dicha, que se produce en fechas y lugares puntuales, hay que unir una guerra menor continua como es la del corso marítimo y las razias terrestres. Una de las características de la civilización de frontera es justo esto: la continua guerra de desgaste con asaltos marítimos y terrestres. Se trata de una guerra dolorosa e ininterrumpida con tramas, intrigas, insidias, espionajes y zancadillas. Cualquier momento podía ser propicio para el asalto de una población o una nave enemiga para saquearlas y hacer cautivos a sus moradores o a sus tripulantes. Se trata de un, diríamos hoy, terrorismo contante, para desgastar al

enemigo, practicado por ambas partes, aunque a muy distinto nivel, aceptado este 'terrorismo' como forma legítima de guerra. Estos ataques y asaltos provienen, en muchos casos, de la iniciativa particular, de lo que llamamos el corso, lo que no significa que estén fuera de las leyes y usos de la guerra. Los corsarios son la prolongación del ejército de la Patria a cuyo servicio actúan. De hecho, para armarse en corso se necesita la autorización de las autoridades de esa Patria (por no utilizar la palabra Estado) en forma de patente de corso, lo que implica el hecho de concertar el quinto del botín para ese 'Estado' que les concedió tal licencia. El corsario sólo puede atacar a los enemigos de su Patria, es decir, contra los enemigos de su señor, con los cuales no haya, en ese momento, ningún tratado de paz o de tregua.

Por tanto, para entender la figura del cautivo y por tanto la intención (o el corazón como gusta llamarlo a la historiografía religiosa moderna) de Pedro Nolasco, debemos imbuirnos en este contexto de enfrentamiento sacralizado entre cristianos y musulmanes. Este contexto es diferenciador y clave para entender esta guerra como distinta a otras. Las víctimas de este enfrentamiento entre la civilización cristiana y la musulmana son los cautivos de Nolasco. Porque, insisto, la defensa de la civilización cristiana es vivida como sinónimo de defensa del credo y de la salvación.

Este contexto nos ofrece las bases para plantearnos la siguiente pregunta: ¿por qué los cautivos se convierten en el

dolor de Pedro Nolasco y en el objeto de la misión carismática de la institución religiosa de la Merced?

1.2. El cautiverio: un *problema social y religioso*

El *cautivo* es distinto al esclavo. Es verdad que son dos conceptos que a menudo se confunden en la historiografía por su amplio campo en común. No obstante, no deja de ser un error el uso indiferenciado de ambos conceptos, a pesar de que tengan el vasto campo en común de la jurídica pertenencia y sometimiento de manera absoluta del individuo (cautivo o esclavo) al dominio de un amo o dueño que puede comprarlo o venderlo como si fuera una mercancía.

La esclavitud propiamente dicha debe entenderse como una realidad socio-jurídica de determinación socio-económica, sin el necesario fundamento étnico-nacional o ideológico-religioso. Es decir, la sociedad antigua estaba dividida en estamentos cerrados de hombres libres y hombres esclavos. La condición jurídica social de libre o de esclavo, en la mayoría de los casos, viene determinada por el nacimiento dentro de un determinado estamento social. Esto está a la base de la estructura socio-económica, en la que los esclavos son parte fundamental de la estructura económica-social. La cautividad, sin embargo, como forma de privación de libertad, no viene determinada por la estructura estamental socio-económica, sino por factores de confrontación étnico-ideológica, nacional-ideológica y político-religiosa. Es decir, son personas na-

cidas libres que, en la confrontación y guerra por razones étnicas, nacionales-ideológica y político-religiosas, son reducidas a cautividad.

Esta diferencia se percibe incluso en la misma terminología. En palabras de E. González Castro³, los *captivi* (cautivos) no son identificados con los *servi* (esclavos), aunque la *captivitas* (cautividad) es, de hecho, una fuente de la *servitus* (esclavitud). El *captivus* o *captus ab hostibus* (capturado por los enemigos) del derecho romano (cf. *Digestum* XLIX, 15) pasó a ser en el derecho y en la teología el *captus ab inimicis crucis Christi* (capturado por los enemigos de la cruz de Cristo). En otras palabras, la condición jurídica de los cautivos no coincide con aquella del esclavo, que podía ser incluso un romano. Más tarde, explicando la *captivitas*, así como viene definida en las *Partidas* de Alfonso X el Sabio, la glosa distinguirá entre *captivus* y *captus*: con este último término se indicarán personas (de la misma religión; en nuestro caso cristianos) hechos prisioneros en batalla, mientras que el término *captivus* será reservado a personas de otra religión.

Con lo cual en la época de Pedro Nolasco y del nacimiento de la Orden de la Merced existía esta clara diferenciación. El fundador de la institución redentora de la Merced tiene como objetivo caris-

³ Ernesto GONZÁLEZ CASTRO, *Schiavitù e «captivitas»*, en *Dizionario degli Istituti di Perfezione*, a cargo de G. PELLICCIA – G. ROCCA, VIII, Roma 1988, 1039-1058.

mático devolver la libertad a los cristianos que la han perdido en esta confrontación abierta entre cristianos y musulmanes por el hecho de pertenecer a la Cristiandad. Pues en esta época existían los esclavos propiamente dichos y los *captus*, los prisioneros de guerra entre cristianos, y ninguno de estos dos grupos entró dentro del afán carismático de Nolasco y de su institución redentora. La razón es clara, tanto los esclavos como los prisioneros de guerra señalados (*captus*) podía vivir su fe cristiana con total libertad. En estos casos no estaba en juego la salvación eterna y total de la persona. Lo cual no sucede con los cautivos, que son los *captivus ab inimicis crucis Christi*.

En este contexto de pulso continuo entre cristianos y musulmanes, el enemigo es reductible a la cautividad como algo legítimo según la mentalidad y doctrinas vigentes de la guerra justa. Del mismo modo su liberación se convierte en un deber social y religioso.

Este deber social y religioso de redimir al cautivo, como obra de misericordia que mueve a la Merced, viene impulsado por dos razones principalmente:

La primera, porque la sociedad cristiana siente el deber de rescatar a las víctimas de este enfrentamiento del que todos forman parte. Los cautivos son las víctimas directas de esta guerra, ya sean soldados defensores de la cruz capturados en el campo de batalla, o ya sean pobres gentes capturadas en sus hogares o trabajos por cabalgadas musulmanas. De hecho, la misma sociedad cristiana

antes y también después de la fundación de las órdenes redentoras tenía mecanismos para rescatar a sus cautivos a través de comerciantes, pactos políticos, trueques y por medio de personas, como los exeas y alfaqueques, que, por oficio y cobrando por ello, hacían este servicio de ir con el dinero familiar a rescatar a tierra de moros a los cristianos cautivos. Los mercedarios seguirán esta tónica, pero con una diferencia fundamental, ellos lo harán por amor a Dios y al prójimo, no por dinero. Los hijos de Nolasco se ponen al servicio de la sociedad cristiana en nombre de la Iglesia para llevar hacia adelante esta labor compleja, por misericordia cristiana, labor peligrosa y muchas veces ingrata, como luego se verá.

La cautividad a diferencia de la esclavitud tiene otras dos claves que verifican la diferencia: el carácter transitorio y el valor económico de la cautividad, es decir, la posibilidad y el negocio del rescate. El cautivo, en principio, no lo es para siempre, como el esclavo que, salvo excepciones, nace y muere como tal. El cautivo nace libre, cae en cautividad por los enemigos de la cruz de Cristo (o infieles) y esta nueva situación jurídica (*captivitas*) dura hasta conseguir ser rescatado. La libertad se convierte, por tanto, en un negocio para desgastar las fuerzas enemigas y, en cierta medida, pasado el tiempo, en el motor económico de realidades políticas corsarias, como, por ejemplo, Argel o Malta (*mutatis mutandis*).

En la segunda razón pesa aún más su índole religiosa. Entendiendo la religión,

claro está, en los términos pre-moder- nos, esto es, como fundente social y como principio político axial. El cautivo se ve arrancando de su tierra, de su patria y de su cultura y viene a formar parte del mundo de frontera. Esta nueva situación pone al cautivo en una textura de lección radical. La situación de cautividad le hace plantearse al que la sufre, al cautivo, si seguir fiel a su señor y a su fe o, por el contrario, cambiar de credo y de señor, esto es, renegar de su Dios, de su Patria y de su rey. Esta situación de frontera invitaba, por otra parte, a una moral acomodaticia (renunciar a sus principios morales –hoy se diría a sus 'valores occidentales'– y ponía a los cautivos ante el peligro de renegar de su pertenencia que era socio-político-religiosa en un uno indivisible. Para muchos cautivos la única esperanza para conseguir una vida mejor era la de renegar de la fe cristiana y «hacerse moro». Algo que no era muy raro, sino bastante común. De hecho, en la Edad Moderna, en el Norte de África los renegados tendrán un papel fundamental.

El cautivo vive en la tensión misma que conlleva el mundo fronterizo, esto es, en la tensión entre la fidelidad a la sociedad, credo y moral de origen y la acomodación en estos tres principios. Así, encontramos, como fruto de la cautividad grupos o respuestas tan dispares como renegados (cristianos convertidos oficialmente al Islam), francos (cautivos cristianos que han pagado su rescate y se quedan a vivir en tierra de moros, pagando un impuesto), cautivos y mártires.

La espiritualidad mercedaria, es decir su autoconciencia de misión específica, se fija en los *pobres cautivos*, en aquellos cautivos sin posibilidades económicas familiares o institucionales para su rescate. Estos son los más vulnerables, pues se ven arrojados a poder llegar a desesperar de la redención de Cristo y así acomodarse a la nueva situación renegando de la sangre redentora de Cristo, tanto en la fe, como en las costumbres, como en su pertenencia social.

La vida en cautiverio es difícil. La literatura incidirá en mostrar la parte más desgarradora de la misma. Pero no todos los cautivos tienen la misma suerte. Como siempre, en la mayoría de los casos, la condición social del cautivo le conferirá una mejor o peor vida en cautiverio.

El cautiverio, no obstante las mejores o peores condiciones de vida, visto desde dentro, desde la perspectiva de las víctimas que lo sufren, es una llaga dolorosa. En primer lugar, es una llaga moral. La persona es despojada de su dignidad más alta que es la libertad y sufre verse reducida a mera mercancía. El cautiverio pone al individuo en una situación de tensión y confrontación. El cautivo, sea de la condición social que sea, debe tomar unas opciones religiosas y morales de hondo calado. Su escala de valores morales y religiosos es zarandeada por la nueva situación. Deberá decidir entre renegar o no, vivir su credo y referencias morales o acomodarse en un relativismo propio de la vida del mundo de frontera, en el que –en palabras de

Jerónimo Gracián— hay «sobra de ocasiones y libertad para pecar»⁴. No podemos olvidar que el cautiverio arroja a quien lo sufre a un grupo marginal dentro del ya complejo mundo de frontera. La vida se torna de tal crueldad en la lucha por la supervivencia que los principios se pueden resquebrajar fácilmente.

Esta llaga moral-religiosa es la que desgarró el corazón de Nolasco y de los mercedarios. La situación del cautiverio es percibida como peligrosa en el orden religioso, tanto en lo moral como en lo doctrinal. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, carmelita descalzo, confesor de santa Teresa de Jesús, que sufrió en sus carnes el drama del cautiverio nos lo describe desde esta óptica:

*Y muchos de ellos [de los cautivos], según experimenté en los que tenía conmigo y me informé, hallé que estaban caídos en vicios abominables y habían llegado al profundo de la maldad, obstinados en sus pecados, ensuciados con deshonestidad de toda suerte, manchados con blasfemias, odios, robos, desprecio de sacramentos, desesperaciones, palabras malsonantes contra la fe, y aun herejías claras, por falta de sacramentos, castigos, doctrina, buen ejemplo y sobra de ocasiones, libertad para pecar y tentaciones del demonio*⁵.

Esta es la clave que nos permite distinguir con claridad en la conciencia de la Edad Media y de la Moderna entre un esclavo y un cautivo. El verdadero peligro

que se percibe para los cautivos en la mente cristiana es que puedan perder su fe (renegar) y con ello su redención (salvación eterna). Este es el dolor que mueve a los padres espirituales cristianos y el marco que nos permite entender la misión de la Merced. El hecho de obviar o relegar esto a un lugar intrascendente —como producto de una violenta lectura secularizante moderna— es violentar la mentalidad y la conciencia cristiana en la que nació la Merced y desconocer, por ello, el motor de las redenciones de cautivos llevadas a cabo por los frailes mercedarios.

La espiritualidad mercedaria ha tenido esto siempre muy claro hasta el siglo XIX. Las palabras del redentor mercedario, Ignacio Vidondo, reflejan la espiritualidad redentora mercedaria con toda claridad:

La obra de redimir a los cautivos cristianos del poder de los infieles, por salvar aquellas almas del peligro de perderlas entre tantos errores y vicios y el de apostatar de la fe, es un acto de caridad de amor de Dios y del prójimo. Pero en ese mismo acto resplandece su efecto, que es la virtud de la misericordia, en cuanto mira a condolernos y compadecernos de las miserias y trabajos corporales que padecen los cautivos

⁴ J. GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS, *Tratado de la redención de cautivos*, ed. M. A. DE BUNES IBARRA – B. ALONSO ACERO (Ediciones Espuela de la Plata) [Valencia de la Concepción, Sevilla] 2006, 39.

⁵ *Ibíd.*, 38-39.

en aquella servidumbre y esclavitud corporal.

De donde nace que el redimir los cautivos del poder de los infieles, aunque es obra de misericordia corporal a que nos exhorta el espíritu Santo: Arrancara al oprimido de manos del opresor, es imperada de la caridad, y nace de efecto de caridad. el impulso interior que nos mueve es el amor de la caridad a Dios, y al prójimo por Dios, para que aquellos cuerpos, afligidos por los trabajos de la esclavitud, no se rindan a servir al diablo, a desenfrenarse en las costumbres y derribar el alma a que caiga en la apostasía de la santa fe que profesamos.

Lo que nos mueve a redimirlo es para que, libres de los peligros corporales y espirituales, sirvan acá entre los católicos a Dios y a su Iglesia santa, profesen la ley de Cristo con libertad, vivan en servicio de Dios, reciban los santos sacramentos, perseveren en el ejercicio de las virtudes hasta el fin de la vida natural, y, después de la resurrección de la carne, vayan sus almas y sus cuerpos a gozar de Dios y de la visión de la humanidad santísima de Cristo glorioso y bienaventurado⁶.

El peligro de renegar y perderse en los vicios de la marginalidad del cautiverio es la clave de bóveda de la misión tradicional de la redenciones mercedarias. De hecho, en los libros de cuentas de las redenciones de cautivos apostar es sinónimo de muerte. Así, en algunas partidas de adjutorios, es decir,

en algunas partidas en las que se registra el dinero dado por una familia para redimir a un familiar cautivo se pone esta cláusula: «con condición que si no hubiese efecto dicho rescate, o fuese muerto o renegado, se emplease en rescatar otro cautivo⁷». Los rescates de la Merced se llamarán redenciones justo por esto. Pues los mercedarios quieren continuar, con la labor de rescatar a los cautivos, la redención de Cristo. Sin embargo, en la interpretación contemporánea de la misión redentora de la Merced, se ha dado, en muchos casos, un giro ilegítimo. Se ha aniquilado la dimensión religiosa en la obra redentora de los mercedarios, reduciendo ésta a mera obra social, según ésta se entiende hoy. La esfera religiosa queda reducida (o reclusa) al campo personal de la motivación por la que los mercedarios actuarían hoy, pero no entra en el desarrollo y ni en los objetivos de la obra misma. Esta es una novedad sustancial ajena a la espiritualidad de la Merced clásica hasta algunas relecturas postconciliares de los años sesenta del siglo pasado, en el que la Iglesia y con ella la Merced intentan 'reconciliarse con el mundo'. Una cuestión teológica que ha influido de manera fuerte en la historiografía interna de la

⁶ Ignacio VIDONDO, *Espejo católico de la caridad divina, y christiana con los cautivos de su pueblo*, Pamplona, por Gaspar Martínez, 1658, 230.

⁷ *Cuentas públicas de la redención de 1579. Traslado*, en *Cuentas públicas de las redenciones (1575, 1579, 1583)*, ed. Stephanus DEFRAIA– Henricus MORA GONZÁLEZ (ROM, II.2/1), Roma 2019, p. 169, l. 1748.

Merced en la época contemporánea más cercana.

1.3. La vivencia cristiana del cautiverio

El cautiverio puede ser leído desde distintas ópticas: social, económica, política y religiosa. Todas estas perspectivas son legítimas, necesarias y en absoluto excluyentes o contradictorias. La problemática de la cautividad lleva en sí todos estos factores. El hecho de eludir cualquiera de ellos significa desvirtuar la realidad compleja del cautiverio, porque es un *unum* orgánico.

El cautiverio es, en primer lugar, una herida en el tejido social, sobre todo, en la parte más cercana del individuo que ha caído en esta situación. La familia, los amigos y el círculo más cercano al cautivo es el primer ambiente en el que afecta esta situación y serán éstos los primeros en ponerse en marcha para solventar esta necesidad. Baste, como ejemplo, recordar a la madre de los hermanos Cervantes, Leonor de Cortinas, que ingenió y llevó a cabo distintas peripecias y argucias para poder conseguir de la 'administración pública' (dicho de modo hodierno) el dinero necesario para rescatar a sus hijos. Por otra parte, la misma sociedad cristiana se pondrá en movimiento y, por distintos medios, se organizará para conseguir fondos y crear estructuras que hagan posible el rescate de los suyos. Pues nunca las órdenes redentoras agotaron la lógica fuerza social en este campo.

Por otra parte, la cautividad se convierte en un problema también econó-

mico. La libertad tiene un precio y ésta es la otra cara de la moneda del problema. El objetivo principal del corso marítimo, de las razias y de las cabalgadas es conseguir un botín usurpándose al enemigo. Los Estados se sentirán, por este motivo económico, obligados a intervenir y a controlar los rescates por dos razones. La primera para vigilar el dinero que sale del reino. La segunda, para que nadie se aproveche de la desesperación de una familia que tiene a un ser querido en cautividad y se haga negocio con ello.

Pero la cautividad es también una cuestión política. Los cautivos son las víctimas de un enfrentamiento mayor entre dos civilizaciones y distintos Estados, o mejor dicho Patrias. El ejercicio de una redención implica un pacto entre dos Estados en guerra. El mundo de frontera tiene en sí estas aparentes contradicciones de enfrentamiento continuo y abierto, con la aceptación, por una parte, de la guerra menor corsaria y de este terrorismo legítimo dentro de las leyes de la guerra, y por otro, el pacto bilateral para que se produzcan los rescates. En el fondo, en términos jurídicos, una redención de cautivos es una legación diplomática entre dos Estados enfrentados. Por eso los redentores tendrán que ir respaldados por salvoconductos y permisos de las autoridades de ambas partes.

La cautividad, sin embargo, tiene también una lectura espiritual cristiana. Por una parte, desde la sociedad cristiana, la herida de la cautividad es un grito

a la conciencia del cristiano que tiene la obligación de ayudar al hermano, pues, como expone el mercedario Pedro de Cijar en 1446⁸, el hecho de redimir a un cautivo contiene en sí todas las obras de misericordia. Pero, por otra parte, desde el mismo cautiverio, existe una lectura cristiana para afrontarlo. Distintos clérigos que sufrieron en sus carnes la tragedia de la cautividad, como el carmelita Jerónimo Gracián o el jesuita José Tamayo, así como los redentores mercedarios, que a la vez escribieron tratados sobre esta problemática, como son Ignacio Vidondo y Gabriel Gómez de Losada, ofrecen una lectura espiritual desde la que se podía vivir el cautiverio de manera virtuosa. Esta lectura cristiana invita al heroísmo, esto es, a hacer de la necesidad virtud. Se trata de la clásica e inmutable escuela cristiana de tener la capacidad, por medio de la fe, de trascender la triste realidad humana. Las palabras del jesuita Tamayo, cautivo en Argel y Tetuán, son un claro ejemplo de ello. Confiesa que ya que «en lo humano no podía yo buscar razones que mitigasen el dolor, cuando toda la inhumanidad estaba de parte de la desdicha», saltó a la esfera religiosa, «a los motivos eternos», y relee la situación como ocasión de oblación y aceptación del misterio incomprensible del dolor⁹.

Esta lectura espiritual del cautiverio va de la mano de la pastoral que los redentores mercedarios podían hacer entre los cautivos. La misión redentora no puede reducirse, en teoría, a la mera ejecución del pago de un rescate. El P. Gra-

cián, en una carta abierta al Maestro General de la Orden de la Merced, se lo expresa con claridad:

Y por experiencia se sabe que si estuviesen dos religiosos en Túnez, y en Fez y en Argel y donde hay cautivos harían obras de gran servicio de Dios y redimirían muchas almas de impostura y estorbarían para que no renegasen nuestra santa fe tantos como la reniegan cada día. Porque confesarían muchos cristianos que mueren sin sacramentos. Irían a la mano a innumerables pecados públicos que cometen. Volverían por la honra de Jesucristo dando a entender con su buen ejemplo de vida que no es nuestra Santa fe lo que los infieles dicen viendo las costumbres de los cautivos y de algunos mercantes que aquí vienen de tierra de cristianos. Darían orden en el rescate de los que tienen hacienda ejecutándoles sus letras y negociando con sus parientes que traigan los dineros y con sus patronos la talla y precio. Animarían a nuestros renegados a buscar medios de volverse a la fe. Y con la esperanza del rescate que pondríanles algunos cristianos, estorbarían que no le renegasen desesperados de la liber-

⁸ Pedro CIJAR, *Opusculum tantum quinque super commutatione votorum in redemptione captivorum*, Barcelona, por Pedro Possa, 1491.

⁹ Enrique MORA GONZÁLEZ, *Memorias del cautiverio de José Tamayo, S. I.* (SALAMANCA, Biblioteca Universitaria, mss. 481). Edición y estudio, en AM 28 (2009) 147.

tad. Que esta desesperación es el mayor anzuelo que tiene el demonio para sacarlos del gremio de la Iglesia. Y cuando se hace el azarge o almoneda que vienen los bajeles de viaje, comprarían por poco precio algunos, que después se venden por muchísimo cuando los turcos tienen alguna luz de ser personas de calidad. Y por coyunturas que se hallan con extrema necesidad los infieles, hallarían muy buenos lances. Y acudirían en ocasiones, que pasadas, pierden los cautivos días y vidas¹⁰.

No sabemos en qué medida los mercedarios pudieron realizar este ideal de mantener en la fe y en las sanas costumbres a los pobres cautivos desesperanzados. Estas palabras, de todos modos, resumen el ideal de redención completo: de cuerpo y alma, como una realidad indisoluble. La estancia entre los cautivos en tierra del Islam no era fácil y más cuando se iba a efectuar una redención. La desesperación de los cautivos, en muchas ocasiones, aunque parezca contradictorio, se convertía en agresividad hacia los redentores cuando estos desafortunados cautivos intuían o se cercioraban de que no iban a ser redimidos en aquella ocasión. El redentor mercedario Gómez de Losada así lo expresa:

Generalmente toda esperanza causa gran tormento y cuidado, aflige mucho el ánimo. [...] Esta esperanza, aunque con toda certeza de conseguir, les atormenta <a los cautivos> en gran

manera por estar inciertos del tiempo que sus penas han de durar. [...] Cuántas redenciones ven en que solicitan su libertad y no la pueden conseguir o por su poca fortuna o porque hay otros más necesitados; y muchos que están en los campos y galeras y allí no pueden ser ayudados. Y como nuestras redenciones no son infinitas, como lo fue la de Jesucristo, redentor nuestro, que con sola una gota de sangre pudiera redimir otros mundos, si los hubiera criado; los caudales son finitos y limitados, muchos los cautivos, grandes sus dolores en esperar y el mayor, el no conseguir, como se verá adelante.

[...] Cuando los redentores no tuvieran otro trabajo y dolor en su ministerio, sino no poder libertar todos los cautivos y ver los que quedan con tanto sentimiento, es el mayor que se puede exagerar; porque ninguno va que no sea revestido de grande amor y caridad de Dios y del prójimo [...] Este es puntualmente el dolor y tormento de los cautivos que se quedan, viendo salir a otros; no solamente tienen uno, sino muchos y éstos tan crueles, que luego prorrumpan en quejas contra la razón y muchos se van al precipicio de la apostasía y otros, apenas vuelven los

¹⁰ J. GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS, *Carta del Padre Jerónimo Gracián a los Religiosos Mercedarios*, ed. Luis VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, en *Boletín de la Provincia de Castilla* 103 (1991) 40-41; la edición original I. BENGOCHEA, *Carta del Padre Jerónimo Gracián a los Religiosos Mercedarios*, en *Monte Carmelo* 1 (1990) 84-93.

*redentores las espaldas, cuando escriben quejas contra ellos y que no los quisieron rescatar*¹¹.

Así, entre el gran ideal y la confrontación con la dura realidad, los redentores mercedarios tenían que ejercer su ministerio de *visitar*, para consolar en la fe, y de *redimir* a los cautivos que podían.

2. Las redenciones de cautivos

Una vez apresados los cautivos y llevados a tierra de moros, se hace una primera división o clasificación de esta especial mercancía: los cautivos «de rescate» y los «de no rescate». Es decir, «de rescate» serán aquellas personas que se retenían pertenecientes a una clase social superior y, por tanto, con posibilidad de buscar entre su familia o a través de alguna institución su rescate. Mientras que los pobres, mercancía de ‘difícil venta’, o se mantenían como cautivos «del concejo», esto es, como mano de obra esclava para los trabajos públicos, o eran vendidos como galeotes o como esclavos domésticos. Esta situación les hacía perder, sobre todo si eran enviados a Constantinopla o al interior, la esperanza del añorado retorno a la libertad.

El hecho de ser mujer también conlleva desventajas mayores para el rescate, más aún si es joven y agraciada físicamente, pues se convierte en un botín preciado para posibles matrimonios y se intentará por todos los medios de asimilarse en el Islam por medio de un matrimonio. Según nos dicen testigos de la realidad de Argel, como Haedo/Sosa, los

moros «ordinariamente huelgan más de casarse con renegadas¹²». De hecho, el porcentaje de mujeres rescatadas es, con diferencia, mucho menor que el de los hombres y su precio es mucho más elevado. Se puede hablar, en consecuencia, de la excepcionalidad del regreso de las mujeres cautivas a la Cristiandad.

Los niños conforman también un caso especial. La tendencia expuesta de asumir a las mujeres en la sociedad berberisca nos la encontramos de un modo más agudo con referencia a los niños cautivos. Los niños cautivados constituyen el material humano del que se nutre el mítico cuerpo militar de los jenizaros. Además, como lo denuncian con gran escándalo redentores, viajeros y se lee en los relatos de cautivos, los adolescentes son invitados (o violentados) a la práctica del nefando, es decir, a la práctica de la homosexualidad. Las mujeres y los niños se convierten, por tanto, en el objetivo teórico principal de las redenciones. Pero existe una presión social berberisca, en la época moderna, de querer asumir este sector de población y esto hace que la redención de niños y mujeres sea casi imposible o muy costosa.

El cautivo, en realidad, es una mercancía, pero una mercancía en cierto modo frágil y costosa de mantener. De ahí la

¹¹ Gabriel GÓMEZ DE LOSADA, *Escuela de trabajos*, Madrid, por Julian Paredes, 1670, 115-120.

¹² D. DE HAEDO, *Topografía e Historia general de Argel*, (ed. I. BAUER Y LANDAUER, I, p. 119).

división primera entre los «de rescate» y los «de no rescate». El cautivo es una mercancía que hay que alimentar y proporcionarle unas condiciones mínimas para mantenerlo con la salud necesaria para su rescate o, si el caso así lo indica, venderlo cuanto antes como esclavo dentro de la sociedad islámica para ahorrarse gastos que no se prevé que puedan ser resarcidos en el negocio del rescate.

Por esta razón, el objetivo principal teórico y carismático de las redenciones de los mercedarios será la redención de niños, mujeres y pobres, pues ellos son «los que están en más peligro de perder la fe». Algo que, sin embargo, sólo podrán hacer según se lo permitan las circunstancias y las estructuras.

Los cautivos, por su parte, según su condición y posibilidades, tienen ante sí para abordar su situación las siguientes posibilidades:

esperar con paciencia su rescate. Cervantes, hablando de sí mismo en tercera persona resume esta actitud con estas palabras: «fue soldado muchos años, y cinco y medio cautivo, donde aprendió a tener paciencia en las adversidades¹³».

renegar, de corazón o sólo formalmente, para conseguir una mejor situación de vida.

huir con el consiguiente riesgo de grandes castigos o de perder la vida en el intento.

2.1. Iniciativa y permisos de una redención de cautivos

Las redenciones de cautivos son una misión que se mueve entre dos campos:

espontaneidad carismática y regulación gubernamental. La realidad de la cautividad como un problema político y social, económico y religioso determina la acción redentora. La iniciativa carismática social y religiosa necesita del amparo institucional (política) y la estructura gubernamental necesita de la iniciativa de la caridad. Se trata, pues, de un binomio indisoluble. En España, hasta el reinado de Felipe II la Monarquía respaldaba pero no interfería en las actividades de las órdenes redentoras. La situación cambia bajo Felipe II, sobre todo a partir de 1574, cuando el gobierno regula (o tutela), al menos teóricamente, todos los estadios de la redención de cautivos.

La iniciativa de las redenciones nace del corazón herido y misericordioso del pueblo cristiano. Los familiares, en primer lugar, junto a la conciencia del deber de la limosna para liberar a los cautivos toman la iniciativa con el ofrecimiento del dinero redentor. Las órdenes redentoras tienen como misión especial avivar las conciencias cristianas para que no olviden su deber de caridad. Pero la organización y ejecución de una redención necesita, por las razones ya expuestas, del amparo institucional de la Monarquía. Una redención de cautivos es una especie de tregua pactada, en el paradójico mundo de frontera, entre dos Patrias políticas en abierta confrontación y guerra. Por otra parte, las redenciones

¹³ M. DE CERVANTES SAAVEDRA, *Novelas ejemplares*, Prólogo (ed. J. B. AVALLE-ARCE, I, p. 63).

de cautivos mueven cantidades considerables de dinero. La Monarquía se ve obligada a legislar el modo de cómo sacar esta riqueza hacia el bando enemigo para aminorar, en lo posible, el efecto negativo, así como también la Monarquía se presenta como garante y vigila que este dinero, que procede de la caridad, sea destinado para los rescates de cautivos.

Este matrimonio entre oficialidad y carisma es lógico en el caso de las redenciones de cautivos dentro de la estructura de la sociedad cristiana del antiguo orden, conocido como Antiguo Régimen. De hecho, a medida que ha ido pasando el tiempo, cuando la documentación de las redenciones mercedarias se hace más abundante, se observa que las órdenes redentoras se convierten en el brazo estatal para llevar a cabo la misión de rescatar a las víctimas de esta guerra menor. El Estado, o mejor dicho, la Monarquía se siente con el derecho y la obligación de legislar y controlar (tutelar) esta obra. Una obra que parte de la caridad, es decir, de las limosnas y de la respuesta familiar, esto es, de los adjutorios. El Estado se convierte en el tutor y las órdenes redentoras en las gestoras de esta obra social y religiosa. El Estado es el que concede el permiso para realizarlas porque, a su vez, las instituciones religiosas solicitan poder llevarlas a cabo. Las órdenes religiosas las ejecutan y el Estado las supervisa. Este es el juego que reflejan los libros de cuentas de las redenciones. Las órdenes redentoras a partir del siglo XVI tienen la misión de alentar esta obra y de

gestionarla bajo la supervisión del Estado que se presenta como garante.

Por tanto, las órdenes redentoras para llevar a cabo una redención deben pedir el correspondiente permiso a las autoridades. Éstas, según el tiempo y el lugar, conseguirán los salvoconductos, darán las instrucciones de cómo efectuarla e inspeccionarán y verificarán, concluida la tarea redentora, que todo se ha hecho con corrección según lo estipulado.

Además de todo esto, como ya hemos apuntado, hasta la heroicidad carismática de quedar los religiosos mercedarios en rehenes por la liberación de los cautivos tiene que entrar en el marco de la oficialidad. Fray Jorge del Olivar, mercedario redentor, desde la ciudad de Argel, el 28 de enero de 1578, escribe al rey sobre el rescate de Joan de Bolaños, al parecer, un perito en la construcción de galeras. Jorge del Olivar presenta al rey su disposición carismática de quedar en rehén por este cautivo si hiciere falta:

Vuestra Magestad informado de esta verdad mande lo que mas sea su servicio que yo aqui quedo y si fuese necesario quedar captivo y que baya en libertad lo are por lo que toca al servicio de Vuestra Magestad. [...] Vuestra Magestad me mande lo que tengo de hazer¹⁴.

¹⁴ SIMANCAS, AGS, Estado <Costas de África y Levante>, leg. 489: <28 de enero 1578. Fray Jorge del Olivar a Felipe II sobre el rescate de Bolaños>. La cursiva es mía.

A partir de la nueva normativa dictada por Felipe II podemos decir que las redenciones de cautivos son a la par carismáticas y oficiales. Por eso, al final del libro de cuentas de la redención de 1575 se escribe como cabecera de la lista de los cautivos rescatados lo siguiente: «Los cautivos cristianos que desembarcaron en la playa del Grao de Valencia, de lo que *rescataron por horden de su Magestad* frai Rodrigo de Arze y frai Antonio de Valdepeñas de la horden de nuestra Señora de la Merced¹⁵».

2.2. Procedencia del dinero y libertad de acción de los redentores

¿De dónde procede el dinero de las redenciones? ¿Qué libertad de maniobra se les otorga a los redentores a la hora de realizar una redención y empelar el dinero? La procedencia del dinero que sustenta una redención está estrechamente ligada a la libertad de maniobra que los redentores tendrán a la hora de utilizar este capital en las redenciones. Los ingresos de una redención se dividen, desde esta perspectiva, en tres tipos.

En primer lugar, las *limosnas generales*: dinero para rescatar los cautivos que los redentores, en el desarrollo de su misión, consideren más oportunos, con el límite que indique al respecto, si lo hay, la instrucción de la Monarquía que le ampara. La norma general para estas limosnas es que se empleen en cautivos oriundos del reino del que procede el dinero. El grosso de las limosnas generales procede de dos fuentes fundamentalmente: *dinero público*, es decir, lo que

aportan los distintos Consejos (hoy diríamos ministerios) del Reino y las *limosnas* recogidas y aportadas por la Orden.

En segundo lugar, *limosnas con cláusula*. Se trata de dinero que entrega un bienhechor (a través de un testamento o manda) o una fundación para un tipo expreso de cautivos: para rescatar niños, mujeres, vecinos de alguna localidad, caídos en alguna ocasión u otras cláusulas.

Por último, los *adjutorios*. Se trata de un dinero que se entrega para el rescate de uno o varios cautivos determinados, con nombre y apellidos, con cláusula específica de que sea devuelto en caso de no poder efectuar el rescate de aquel o aquellos por quien o quienes se entregó la suma.

¿Cuál es el porcentaje de esta diversidad de fondos en las redenciones? A esta pregunta sólo podemos responder de un modo aproximado. Las razones son dos: primero, porque cada redención es una historia particular y distinta y varía mucho de unas a otras. La segunda es que, hasta el día de hoy, son escasos los estudios en relación con toda esta problemática. No obstante, después de haber estudiado con profundidad los tres primeros libros de cuentas de las redenciones y de haber hecho algunos sondeos de otros, me atrevo a dar esta clasificación porcentual: 45% limosnas

¹⁵ *Cuentas públicas de la redención de 1575. Copia autorizada*, en *Cuentas públicas de las redenciones (1575, 1579, 1583)*, (ed. Stephanus DEFRAIA-Henricus MORA GONZÁLEZ (ROM, II.2/1, I, p. 121, l. 3-5).

generales; 30% adjutorios; 25% limosnas con cláusula.

Por otra parte, esta libertad de maniobra para gestionar el capital de la redención en la ejecución de los rescates tendrá, además de la procedencia del dinero, otro condicionante. Las autoridades musulmanas impondrán a los redentores qué cautivos deben ser rescatados por obligación y en primer lugar. Los cautivos de la propiedad del rey de Argel, por ejemplo, son los primeros, en muchos casos, que se han de rescatar, aunque éstos no coincidan con las cláusulas que llevan consigo los redentores.

Estos dos condicionantes hacen difícil la misión de los redentores. Sólo desde el estudio de la financiación de cada redención se puede llegar a sopesar la capacidad que los redentores tienen para realizar su misión carismática, esto es: liberar a los pobres cautivos o a aquellos que están en mayor peligro de perder la fe.

Otro punto aún por desvelar es la aportación de las Indias a la misión redentora de la Orden. Los mercedarios de América, desde bien pronto, y regulado constitucionalmente¹⁶, aportan, como el resto de los conventos de la Monarquía hispánica, fondos para las redenciones. ¿Cuánto fue este aporte? ¿Cuándo empezó y con qué frecuencia se efectuó? ¿Qué importancia tuvo? ¿De dónde procedía este dinero, es decir, cómo se recaudaba el dinero de las redenciones en los conventos de allende del mar? Poco o casi nada se ha dicho de esto¹⁷. La verdad es que sólo existen afirmaciones más bien gratuitas y suel-

tas. La razón es que aún están por estudiar los «Libros de la redención» americanos, que son los libros que registran la administración de recogida y envío de dinero para este fin.

2.3. Un capital en movimiento: caridad y comercio

Gracias a los libros de cuentas de las redenciones, que existen a partir de 1575, conocemos el movimiento económico que implicaba llevar a cabo una redención de cautivos. Con toda seguridad, el engranaje económico preciso y complejo que nos presentan estos libros de cuentas es algo que se fue fraguando con la experiencia desde la Baja Edad Media.

Por imperativo legal de la Monarquía, a través de la Provisión e Instrucción, es decir, a través del permiso para

¹⁶ *Regula et Constitutiones fratrum sacri ordinis beatae Mariae de mercede redemptionis captivorum*, d. I, c. 28, p. 130. *Quae omnia etiam in provinciis Indiarum sub eisdem poenis observentur; et provinciales earundem provinciarum diligentissime curet, et securitate in Hispaniam mittatur, et provinciali Castellae, aut Bethicae, seu commendatori Hispalensi consignentur, ut suo tempore in usus redemptionis captivorum convertantur. Vicarii autem generales Indiarum, circa hoc maximam inquisitionem faciat, et provinciales commendatores, vel quoscumque alios fratres circa praedictum redemptionis munus negligentes, et praedicta non observantes, privatione officiorum et gravissimis aliis poenis puniant.*

¹⁷ Lo único que existe, hasta el día de hoy, al respecto es el pequeño trabajo de mera presentación de la cuestión de Severo APARICIO, *Contribución de las Provincia Mercedarias de América a la redención de cautivos*, en *Misionalia hispánica* 109-11 (1980) 143-173.

poder llevar a cabo una redención (Provisión) y del ordenamiento de cómo llevarla a cabo (Instrucción), los redentores tenían que invertir en mercancías las dos terceras partes del capital redentivo. Las razones para este mandato son claras y lógicas. Por un lado, –dicho en conceptos modernos– se evita la salida de moneda (oro y plata) o divisas. Por otra parte, se intenta así amortiguar el golpe que supone el desembolso de este dinero del Reino para un reino enemigo. Con la compra de estas mercancías y la salida de ellas para venderlas en tierras de moros se activaba el comercio de la propia nación.

Los redentores, una vez que han recogido el dinero del reino cristiano del que parten, comienzan todo un trabajo de inversión en mercancías para luego venderlas en Berbería. Las leyes del comercio y del capital se ponen al servicio de la caridad redentora. Los redentores mercedarios dedicarán varios meses, ayudándose de expertos, esto es, de peritos, de corredores y de veedores, para esta delicada operación económica. Los productos en los que invierten grandes sumas de dinero, dicho de un modo resumido, son tres: *metales preciosos* (oro, joyas, perlas); *telas* (de todo tipo y valor: seda, velartes, tafetán, brocados); y *bonetes* (gorros muy apreciados en tierra de moros). El conocimiento de los redentores de gramajes, precios, quilates, pureza de joyas, diferencias de tejidos, embalajes, entre otros es admirable, según se deduce de los «libros de cuentas de las redenciones». En realidad, en este

punto deben ser buenos mercaderes. Gran parte del éxito de la redención y de la amplitud de la misma dependerá de saber administrar y hacer crecer, con las leyes del comercio, el capital de la caridad. El hecho de realizar todas estas inversiones conlleva meses de trabajo y muchos viajes.

Esta razón, entre otras, hacía que la elección de los redentores no recayera en cualquiera. Los redentores suelen ser Maestros, es decir, lo que equivaldría a doctor por una universidad. Hombres muy preparados en letras y en números.

Aunque cada redención es una historia, la verdad es que el análisis detenido de varios de estos libros de cuentas de redenciones nos hacen ver el buen resultado de esta inversión. Lo que se invierte, que es nada menos que dos tercios del total de la redención, incrementa, por norma general, entre un 15-20%. Sin embargo, en algunos casos, como en la redención realizada en Tetuán en 1579, los redentores hacen crecer el capital invertido nada menos que un 167,8%. Se invierte por valor de 1.712.299 maravedíes y la venta de lo invertido arroja la no desdeñable cantidad de 4.861.728 maravedíes.

Estas inversiones no sólo son obligadas por las causas político-económicas expuestas antes. El aumento del capital amplía el margen de maniobra de los redentores, ya que, los beneficios pasan a englobar la suma de las limosnas generales, es decir, dinero libre de cláusulas. El comercio o la inversión se convierte, por tanto, en una fuente importante de

financiación de las redenciones. Además, estos beneficios harán de colchón para sufragar los gastos que produce la maquinaria de la redención, que veremos en el siguiente apartado.

2.4. Gastos de la *maquinaria* de la redención

Con la palabra *maquinaria* nos referimos a todos los medios prácticos necesarios que dan movimiento al proceso de una redención. El hecho de organizar una redención significa contar con una serie de medios necesarios para poderla llevar a cabo: arrieros, barcos, escuchas, traductores, seguridad, burocracia, viajes y estancias, entre otros. Una redención, en sí misma, cuesta dinero.

Los gastos de organización y ejecución de una redención de cautivos los podemos dividir en cinco categorías: 1) Los gastos que conlleva la inversión en mercancías: su transporte, reparación de género, embalaje y almacenamiento. 2) Viajes, estancias y logística (correos y escuchas) que realizan los redentores. 3) Gastos de burocracia. 4) Transporte y manutención de cautivos. 5) Espiritualidad y limosnas.

1. Una de las partidas mayores de gastos de la maquinaria de la redención va ligada a la inversión en «mercaderías». No todo son ganancias, como ha podido parecer en el análisis que hemos ofrecido en el apartado anterior. Esta inversión conlleva sus costes: transporte, corredores, conocedores (peritos), y todo lo necesario para mantener y tratar el género de la mejor manera posible:

tundir, afinar, frisar, limpiar, estirar, apuntar, enfardelar, embalar y almacenar. Sin contar el gasto indirecto de los viajes y estancias que los redentores deben hacer para ejecutar esta inversión.

2. Otra partida importante dentro de los gastos de la maquinaria de la redención son los viajes. Como veremos en el próximo apartado, cada uno de los redentores recorrerá por tierra más de un millar de kilómetros. Las razones de estos viajes son tres: a) Recoger el dinero de la redención; b) Realizar la inversión en mercancías; c) Concertar y ejecutar los rescates. Resulta de gran interés repasar los gastos de estos viajes para comprender el nivel de vida que llevaban los redentores. Podemos decir, ya que no podemos entrar en detalles, que los redentores vivían –dicho en términos de hoy– como la desahogada clase media, esto es, como un mercader medio o un escribano. Los redentores viajan en mulo y con un mozo de compañía que les sirve y ayuda. Alquilan siempre cama en la posada y no sólo un jergón en el suelo. Deben contratar escuchas (espías) para saber cuándo aventurarse a la mar. En definitiva, son los gestores de una *maquinaria*, como es una redención, que mueve una considerable suma de dinero.

3. El gasto de la burocracia también tiene su peso dentro de la maquinaria de la redención. Los frailes redentores tendrán que acudir y pagar los honorarios de escribanos por los servicios que necesitan de ellos: fes de diverso tipo, traslados, escrituras, entre otros servicios. La mayor parte de estos gastos están

derivados de la cobranza de algunas partidas importantes de dinero para la redención que obligan a presentar algún documento público. Por otro lado, también deben afrontar los gastos de aduanas, registros y pasaportes, tanto en España (cuando no están exentos) como, sobre todo, en Berbería.

4. Una vez que los cautivos salen de casa de sus amos dependen de la redención para su manutención. Por esta razón se intentaba que permanecieran en casa de sus amos hasta el momento de la partida de la redención. Pero, a veces, las circunstancias aconsejaban lo contrario. No obstante, desde que salen de tierra de moros hasta que finaliza el viaje de la redención los cautivos, como es lógico, son mantenidos por las arcas de la redención.

5. El último punto de este apartado de gasto de la maquinaria de la redención lo ocasiona la espiritualidad y las limosnas de la redención. Los redentores son frailes sacerdotes. Esto hace que deban registrar gastos que ocasionan el poder mantener el motor de su acción redentora, es decir, su vida espiritual. Para ello, por ejemplo, a la redención de 1575, le cargan el gasto «de una arca, que se compro mas de las dichas, para llevar el aderezo para decir misa y ropa blanca [...] <y> de una tabla de manteles grandes para decir misa¹⁸». En la redención de 1579 compran, por su parte, un «misal» en Sevilla¹⁹.

Pero la espiritualidad de una redención de cautivos en el siglo XVI no sólo se reduce a la vida espiritual de los re-

dentores. La redención en sí participa de la espiritualidad de la orden que la ejecuta. En la redención de 1575 se compran escapularios²⁰ para todos los redimidos, para lucirlos en procesión desde el Grao a Valencia. También se compra, por ejemplo,

lienço para una vadera que se llevo, segun es costumbre, quatro varas de angeo y de hechura y pintarla por ambas partes, por la una a nuestra Señora de la Merced con muchos cautivos y por la otra la vajada de Cristo al limbo²¹.

¹⁸ *Cuentas públicas de la redención de 1575. Copia autorizada*, en *Cuentas públicas de las redenciones (1575, 1579, 1583)*, (ed. Stephanus DEFRAIA-Henricus MORA GONZÁLEZ (ROM, II.2/1, I, p. 70, l. 2215-2216).

¹⁹ *Cuentas públicas de la redención de 1579. Traslado*, en *Cuentas públicas de las redenciones (1575, 1579, 1583)*, (ed. Stephanus DEFRAIA-Henricus MORA GONZÁLEZ (ROM, II.2/1, II, p. 160, l. 1345).

²⁰ *Cuentas públicas de la redención de 1575. Copia autorizada*, en *Cuentas públicas de las redenciones (1575, 1579, 1583)*, (ed. Stephanus DEFRAIA-Henricus MORA GONZÁLEZ (ROM, II.2/1, I, p. 43, l. 1137-1141): *A Miguel Angel Pertucha, mercader, vezino de Valençia, çiento y setenta y seis reales, que valen çinco myll y nueveçientos y ochenta y quatro maravedis, por el lienço y escudos de los çiento y çinquenta escapularios, que se hecharon a todos los captivos y captivas, que se desembarcaron, para yr a la procesion, de que ay carta de pago, fecha a 30 de jullio de 1575 años.*

²¹ *Cuentas públicas de la redención de 1575. Copia autorizada*, en *Cuentas públicas de las redenciones (1575, 1579, 1583)*, (ed. Stephanus DEFRAIA-Henricus MORA GONZÁLEZ (ROM, II.2/1, I, p. 72, l. 2260-2262).

Detrás de las frías partidas de las cuentas, en muchas ocasiones, se esconden dramas. Por ejemplo, la historia personal que nos queda oculta detrás de muchos de los adjutorios devueltos. O, por otro lado, los cautivos desesperados que los redentores no pueden redimir. Y tantas otras calamidades que una fuente como ésta no refleja. Poco o nada podemos decir en este aspecto del trabajo de los redentores. Sabemos que poco pueden hacer, pues están encorsetados. No obstante, sí que hemos encontrado algunas partidas significativas que muestran, aunque de un modo muy tenue, la caridad humana de estos gestores de la redención, es decir, de los frailes redentores. Por ejemplo, en la redención de 1579 encontramos dos casos que, aunque insignificantes en el conjunto de las cuentas de la redención, son harto significativos. Estando los redentores en Ceuta, «a unos cautivos portugueses, que habían venido huidos, se les dieron de limosna trecientos y cuarenta maravedíes²²» y, por otra parte, «dieron de limosna a un fraile francisco sacerdote de misa, que venía rescatado, cuatro reales²³». Dos casos que nos sumergen en la aventura y desventura de los intentos de huida, así como en la historia de cautivos que se rescatan y luego tienen que mendigar para poder regresar a su lugar de origen.

2.5. Tiempos y distancias

La historia de una redención de cautivos es una historia que obliga a recorrer muchos caminos, es decir, largos desplazamientos por la mala infraestructura de

los caminos de la época. Gracias al advenimiento de los libros de cuentas podemos reconstruir el itinerario que los redentores tuvieron que recorrer en cada una de las redenciones, es decir, fechas, distancias, estancias y costes. También, por otra parte, estos libros ofrecen algunos detalles significativos como información sobre enfermedades, peligros de peste, problemas ocasionados por la lluvia, por la seguridad o inseguridad de los caminos, entre otros. Datos objetivos que, con la información que otras fuentes contemporáneas nos ofrecen sobre el viajar por España en el siglo XVI, nos permiten hacernos una clara idea del significado de los viajes de las redenciones²⁴.

Una redención de cautivos dura, al menos a partir del siglo XVI, un promedio de más de un año. Los viajes por la Península para recoger las distintas partidas de dinero, así como para hacer la inversión son largos. Como una imagen

²² *Cuentas públicas de la redención de 1579. Traslado*, en *Cuentas públicas de las redenciones (1575, 1579, 1583)*, (ed. Stephanus DEFRAIA-Henricus MORA GONZÁLEZ (ROM, II.2/1, II, p. 162, l. 1447-1448).

²³ *Cuentas públicas de la redención de 1579. Traslado*, en *Cuentas públicas de las redenciones (1575, 1579, 1583)*, (ed. Stephanus DEFRAIA-Henricus MORA GONZÁLEZ (ROM, II.2/1, II, p. 162, l. 1455-1456).

²⁴ Sigue siendo una obra obligada de consulta a este respecto G. PIDAL, *Los caminos en la historia de España*, Madrid 1951, así como los repertorios de P. J. DE VILLUGA, *Repertorio de todos los caminos de España*, Medina del Campo, por Pedro de Castro, 1549; y de A. DE MENESES, *Repertorio de caminos*, Alcalá de Henares, por Sebastián Martínez, 1579.

vale más que mil palabras ofrezco dos ejemplos.

En la redención de 1575, fray Rodrigo de Arze realiza el siguiente itinerario: de Toledo va a Madrid, esto es, a la Corte para todas las gestiones burocráticas. De Madrid vuelve a Toledo, de la Ciudad Imperial viaja a Guadalajara, donde está reunido el capítulo general de la Orden. Una vez recogido el dinero de los distintos comendadores regresa hacia el sur para hacer las inversiones: Toledo, Córdoba y Baeza. Una vez concluida la compra de perlas y paños, desde Baeza viaja hasta Valencia para embarcarse hacia Argel. En total unos 1221 kms. Su compañero redentor, fray Antonio de Valdepeñas, hace, a su vez, el siguiente camino: Valladolid, Toro, Olmedo, Segovia, Madrid, Toledo, Córdoba y Valencia, esto es, 1171 kms. A esto hay que añadir el viaje de ambos de ida y vuelta por mar a Argel y el regreso, después de desembarcar, de Valencia a Madrid (357 kms.) para concluir la redención. Todo este recorrido se hace desde el 4 de octubre de 1574 hasta el 15 de agosto de 1575.

Cada redención es una historia distinta. Las diversas circunstancias, como pueden ser la procedencia de las partidas del dinero o el tipo de inversiones, entre otras, marcan un itinerario y unos tiempos distintos. A veces, los redentores deben hacer grandes viajes antes de comenzar el tiempo específico de la redención. En la redención de Tetuán de 1583, el mencionado fray Rodrigo de Arce tuvo que hacer dos viajes a Portugal, a Elvas y a Lisboa, para cobrar la partida testa-

mentaria que había dejado para la redención de cautivos la difunta reina, esposa de Felipe II, María Teresa de Austria. La redención de 1579, como otro ejemplo, tuvo que retroceder y quedarse estanca un tiempo en Ronda (Málaga) por haberse declarado la peste en el campo de Gibraltar (Cádiz), ciudad en la que tenía que embarcarse hacia Ceuta. Si bien antes, para recoger la suma de la capilla del Condestable de Castilla, el redentor fray Luis de Matienzo tuvo que ir a Burgos y a Villalpando (Zamora) para este efecto.

Enfermedades, imprevistos, correos, emisarios, adversidades atmosféricas, contratos para almacenar las mercancías, hacen que cada redención sea una aventura singular. Todo esto sin contar los problemas que se puedan encontrar los redentores al llegar a tierra de moros. Las redenciones que parten del reino de Aragón se dirigen, por lo general, a Argel, mientras que las de Castilla van a Tetuán. Ambas ciudades estaban especializadas en la Edad Moderna en el negocio de la venta de los cautivos cristianos, sobre todo de los reinos hispánicos.

2.6. El precio de la libertad

Toda la dinámica de las redenciones expuesta se encamina hacia un fin: la libertad de los cristianos cautivos. Una libertad perdida y ansiada. Cervantes, cautivo en los años (1575-1580), expresa por boca de don Quijote el anhelo de la libertad perdida:

La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres

*dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida, y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres*²⁵.

Una libertad, no obstante, que, como en el caso de Cervantes, tiene un precio. El enfrentamiento a gran escala entre las dos civilizaciones del Mediterráneo, Cristiandad e Islam, es aprovechado para reducir al enemigo a mercancía, donde a la libertad se le pone precio.

Este precio en las redenciones de cautivos no es ni mucho menos uniforme. Una tentación sería hacer una sencilla media matemática del precio de los distintos rescates. Pero esto nos alejaría de la verdad concreta e histórica de las redenciones. Cada partida de rescate de uno de los libros de cuentas esconde tras de sí una historia concreta.

El precio de los rescates depende de toda una serie de factores. Los clásicos y estudiados son *edad*, *sexo* y *condición*, los que exponen los estudios, pues así lo narran los tratados y la literatura de cautivos.

En el momento en que los corsarios reclutan cautivos hacen enseguida una clasificación, como queda dicho, de la mercancía humana en vistas al beneficio que se pueda obtener de ella. No podemos olvidar que los corsarios, más allá de ideales políticos o religiosos, viven del negocio del corso, en el que los cautivos es la mercancía más preciada.

El *sexo*, como ya señalamos, va a ser un condicionante a la hora de establecer el precio del rescate. La mujer es más difícil y cara de rescatar por lo que ya expusimos. Otro factor condicionante en el precio de los rescates es la *edad*. Los niños, al igual que las mujeres, son también más difíciles de rescatar. Existe en la sociedad berberisca una fuerte tendencia a absorber a los componentes de estos dos grupos. Por esta razón y por que se consideraban a las mujeres y a los niños más débiles para mantenerse en la fe se convierten en un objetivo carismático. El último factor clásico es la *condición* del cautivo. Esta es un arma de doble filo. Por una parte, si era considerado pobre podría ser vendido como esclavo y llevado lejos con lo que se cerraban las puertas a la posible redención. Por otra parte, si se intuía que podía ser alguien adinerado o relevante se tasa a un precio muy elevado. Esto último, por ejemplo, fue el caso de Miguel de Cervantes.

Pero más allá de todo esto consabido, desde esta fuente que son las cuentas de las redenciones, hallamos otro factor, no esbozado por los estudiosos. Este factor es el de la *pertenencia*, es decir, los precios dependerán también del dueño a quien pertenezca el cautivo. Es claro que el dueño del cautivo es el que al final pone el precio de su venta o rescate. A pesar de esto, en las cuentas de las redenciones vamos a encontrar largas listas de

²⁵ M. DE CERVANTES SAAVEDRA, *Don Quijote de la Mancha*, II, c. 58 (ed. F. RICO, p. 984-985).

partidas de rescates de cautivos que pertenecen a un mismo dueño y que establece un precio estándar para todos los cautivos que vende, digamos, en lote.

En algunas ocasiones, el precio del rescate de un cautivo cristiano está determinado por la exigencia de su *trueque* por un cautivo musulmán. Es decir, para forzar la liberación de algún cautivo moro concreto se pide su liberación como precio exclusivo para el rescate de algún cautivo cristiano determinado del que se sepa que hay un especial y alto interés en su liberación. Lo cual no deja de seguir siendo parte del chantaje y estrategia de la guerra del corso. No obstante, las autoridades cristianas serán reticentes ante estos canjes. Las razones que entran en conflicto para acceder a los trueques como moneda de rescate son la prudencia estratégica, por parte de la autoridad que mira en general el problema de los cautivos, y la presencia de la caridad de los redentores que ven en primera persona el drama de los cautivos que viven sin esperanza de recobrar su libertad.

Con todo, aunque suene duro a nuestra sensibilidad, los precios de los cautivos entran dentro del juego de la ley comercial de la oferta y la demanda. Aquí los factores son variados y fluctuantes. El resultado de un buen negocio dependerá de las circunstancias, de la suerte y de la posible pericia y sagacidad de los redentores. Al fin y al cabo, entre los guarismos de las cuentas de la redención la dignidad y la libertad del ser humano se convierte en una cuestión de dinero y chantaje.

2.7. Personajes de la redención

En los libros de las cuentas de la redención aparecen una infinidad de nombres. Por ejemplo, en el libro de la de 1583 hemos contabilizado 233 personas con sus nombres, sin contar, otros que aparecen innominados. Las redenciones de cautivos, desde su inicio hasta su conclusión, implican de diferentes maneras a muchas personas. Se encuentran en estos libros los nombres de los oficiales de la Monarquía que conceden los permisos y se encargan de la vigilancia de las redenciones, así como escribanos públicos y contadores del Consejo. Por otra parte, aparecen todos los donantes o bienhechores de la redención con algunos intermediarios de los que necesitan servirse para hacer llegar el dinero a los redentores. También, cómo no, los frailes redentores y algunos otros frailes mercedarios que hacen alguna labor en la redención, además, todos los contratados de la maquinaria redentora, los comerciantes a los que se compran y luego venden las mercancías, algunas personas que hacen de intermediarios para ejecutar algunos rescates, los dueños de los cautivos con sus agentes, los cautivos y hasta algunos necesitados que reciben limosna de la redención.

No deja de ser interesante el papel de los judíos en las redenciones de cautivos. Las comunidades judías de Argel y Tetuán desempeñan en la Edad Moderna un papel importante en las redenciones.

Por ejemplo, en la redención de 1575, efectuada en Argel, aparecen algunos judíos. La presencia de una comunidad

judía en Argel es testimoniada por Haedo/Sosa. Afirma que «están repartidos en dos barrios, en los cuales habrá de todos 150 casas²⁶». Lo mismo dice otro autor que estuvo en Argel en el siglo XVII, el mercedario Gabriel Gómez de Losada²⁷. Conocemos, además, la presencia de los judíos por toda Berbería, incluso son tolerados en la católica Orán, plaza fuerte de la Monarquía hispánica²⁸.

Según Haedo/Sosa «ellos solos <los judíos de Argel son> los que baten la moneda de oro, plata y bronce, teniendo a su cargo toda la casa de la moneda²⁹». No obstante, no los describe como grandes ricos, sino como pequeños comerciantes que participan también del negocio de la cautividad. Por eso dice que «sírvense muchos de cristianos cautivos³⁰». El redentor mercedario G. Gómez de Losada afirma de los judíos de Argel que «compran lo que los cosarios roban [...]. Y desta manera compran cautivos cristianos³¹».

Esta descripción coincide con el papel que ocupan los judíos en la redención en Argel de 1575. En ella los judíos aparecen en tres ocasiones. En primer lugar, encontramos a un judío inmerso en el negocio del trato de cautivos, ya que se trata de un corredor de cautivos. Otro judío, en segundo lugar, es el que alquila la casa a los redentores para su estancia en Argel, dado que los redentores son infieles en tierra de moros y no pueden vivir en la ciudad. Y, por último, también encontramos otro judío comprando a los redentores un paño de Baeza, es decir, un comerciante que

aprovecha a los redentores como proveedores de mercancías.

2.8. Por amor a Dios

Después de todos estos trabajos, caminos, enfermedades, peligros y controles que hemos visto que conlleva una redención de cautivos, cabe preguntarse por el motor que impulsa y da sentido a

²⁶ D. DE HAEDO, *Topografía e Historia general de Argel*, l. 1, c. 28 (ed. I. BAUER Y LAN-DAUER, I, p. 112).

²⁷ Gabriel GÓMEZ DE LOSADA, *Escuela de trabajos*, l. 2, c. 16, p. 235.

²⁸ Con respecto a la tolerancia de la Monarquía hispánica con los judíos en el mundo de frontera berberisco son fundamentales los trabajos de B. ALONSO ACERO, *Iglesia e Inquisición en España norteafricana: Orán y Mazalquivir a fines del reinado de Felipe II*, en *Hispania Sacra* 101 (1998) 101-132; ID., *Los judíos y musulmanes en la España de Felipe II: Los presidios norteafricanos, paradigma de la sociedad de frontera*, en *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*. (Actas del Congreso Internacional «Felipe II (1527-1598). Europa dividida: la monarquía católica de Felipe II»). Universidad de Madrid, 20-23 de abril de 1998), II. *Economía, hacienda y sociedad*, a cargo de J. MARTÍNEZ MILLÁN, Madrid [1998], 11-28; ID., *Orán-Mazalquivir, 1589-1639: Una sociedad española en la frontera de Berbería*, Madrid 2000; ID., *Judíos en un mundo de frontera. Los recelos cristianos hacia la presencia judía en Orán*, en *Judíos en tierras de Islam*, II. *Entre el Islam y Occidente. Los judíos magrebíes en la Edad Moderna* (Seminario celebrado en la Casa Velázquez, 16-17 de noviembre de 1998), ed. a cargo de M. GARCÍA-ARENAL (Collection de la Casa de Velázquez, 83) Madrid 2003, 223-244.

²⁹ D. DE HAEDO, *Topografía e Historia general de Argel*, l. 1, c. 28 (ed. I. BAUER Y LAN-DAUER, I, p. 112).

³⁰ *Ibidem*, 114.

³¹ Gabriel GÓMEZ DE LOSADA, *Escuela de trabajos*, l. 2, c. 16, p. 235.

todo esto en los redentores y en la misma institución redentora, en este caso la orden de la Merced. Todo por amor a Dios. Estos libros de contabilidad muestran que ni los redentores ni la orden llevan beneficio alguno por este trabajo.

En una redención de cautivos confluyen muchos factores que con toda seguridad incidían en la evaluación social que esta obra pudo tener en aquel momento. Los redentores más allá de los trabajos, caminos y cansancios deben contar, por una parte, con la incompreensión de un sector de la comunidad cautiva que no va a poder ser rescatado, con la susceptibilidad de grupos sociales de la Cristiandad y con la vigilancia de los oficiales de las autoridades cristianas.

Los textos espirituales de las órdenes redentoras son claros. Todo se hace a imitación de Cristo redentor en el misterio de amor de Dios uno y trino:

Tuvo Dios tanta misericordia y caridad con los hombres, viéndolos cautivos debajo del poder tirano del demonio por el pecado primero, que, para mayor demostración de su amor y misericordia santa, dio y entregó a su Unigénico Hijo por nuestra libertad y rescate.

[...] La obra de redimir a los cautivos cristianos del poder de los infieles, por salvar aquellas almas del peligro de perderlas entre tantos errores y vicios y del de apostatar de la fe, es acto de caridad de amor de Dios y del prójimo³².

Este ideal se desarrolla en el devenir concreto de cada una de las redenciones de cautivos. Los libros de cuentas nos permiten seguir de cerca esta encarnación concreta del ideal. La misión es compleja y arriesgada. El hecho de hacer cuadrar las cuentas y cumplir todas las expectativas es casi imposible. Pues las expectativas o exigencias son muchas, diferentes y, en muchos casos, contradictorias: las de la Monarquía, las de los familiares, las de las autoridades musulmanas y las de los cautivos. Es muy difícil de hacer cuadrar todo esto.

En la conclusión de estos libros de cuentas se encuentran registradas algunas advertencias por parte de las autoridades cristianas, porque no se ha cumplido (o no se han podido cumplir) todas las prescripciones de la Instrucción. Con lo cual, después de todo el esfuerzo por hacer casar todas las prescripciones de difícil armonía, los redentores reciben amonestaciones de las autoridades, desconfianzas de parte de la sociedad, sin contar, como dijimos, con los desaires de los mismos cautivos que, por su situación desesperada, llegaban a la conclusión de poder exigir un derecho, más que de recibir una caridad que se les concedía.

No obstante, estas pequeñas contradicciones humanas no tienen parangón con la satisfacción de haber sido, por amor, prolongación de la redención de Cristo entre los hombres.

³² Ignacio VIDONDO, *Espejo catolico de la caridad divina, y christiana con los cautivos de su pueblo*, 155 y 227.

3. El paso de la Redención de 1579 por la ciudad de Jerez de la Frontera

3.1. Contextualización

En este contexto arriba esbozado, llegamos a una redención, de tantas otras, que pasa por Jerez en 1579. El convento mercedario de Jerez, por su cercanía a Gibraltar, tendrá un papel relevante en la historia de las redenciones en la época moderna. El paso de la redención por Jerez propiciará que los jerezanos encuentren el vehículo para intentar la redención de sus familiares.

El inicio de esta redención en cuestión lo situaríamos en Madrid el 17 de febrero de 1579, día en que empieza a correr la cuenta del jornal del escribano.

Del 17 de febrero al 27 de mayo, Fr. Rodrigo de Arce, junto con el escribano, hace toda una ruta dentro del reino de Castilla hasta encontrarse en Sevilla con el otro redentor, Fr. Luis de Matienzo, que también ha hecho, por otros caminos, otra ruta al servicio de la redención. Unos viajes que se encuadran en el necesario trabajo de la recogida del capital redentivo y de la inversión de dos tercios de éste en mercaderías, como las dos tareas más significativas, aunque no únicas, como se explicó antes.

El viaje de Fr. Rodrigo de Arce con el escribano es el siguiente: Madrid – Toledo – Baeza – Granada – Córdoba – Sevilla. Estando en Sevilla viajan los días 15 al 18 de abril a Gibraltar: «a informarse de cosas y ver si la jornada sería desde Gibraltar». Además, según un reciente estudio de Francisco Javier Quin-

tana Álvarez, conocemos que se aprovecha este viaje para preparar la fundación del nuevo convento de Gibraltar³³.

En este viaje sabemos que de Gibraltar viajan a Jerez. Llegan a esta ciudad de Jerez de la Frontera el 18 de abril, que es sábado santo. En Jerez permanecen del 18 al 25 de abril. Aunque estos días son aprovechados, según conocemos, para ir desde Jerez, en una ida y vuelta, a Cádiz por los asuntos de la fundación del convento de Gibraltar.

Se trata de un viaje de 14 días (Jerez – Cádiz – Gibraltar con sus idas y vueltas). El 26 de abril están de nuevo en Sevilla. Un viaje que tiene un coste. La suma nos da a conocer los entresijos de una redención, las actividades y el nivel de vida. La mula y el mozo de la mula – sabemos – que costaba 3 reales al día, por tanto, montó 102 reales, es decir, 1.428 maravedís. A lo que hay que sumar otros 5 reales al día de mantenimiento del redentor, del mozo y la cabalgadura, lo que montó 170 reales, es decir, 2.380 maravedís.

3.2. El convento de Jerez enclave para el viaje de la redención

Sabemos que en el convento de Jerez depositaron, en su traslado hacia Gibraltar, todas las mercancías de la redención (paños, sedas, bonetes). Lo que

³³ F. J. QUINTANA ÁLVAREZ, *El Convento e Iglesia de Santa Ana de Mercedarios de Gibraltar: aproximación documental a su evolución arquitectónica (1582-1704)*, en *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltares* 46 (2017) 141-159.

constituyen 102 arrobas de peso (1@=11,5kg.), es decir, 1173 kg.

El porte del convoy se hace, desde Sevilla, en dos etapas:

1ª. De Sevilla a Jerez, traído por Juan Moya, vecino de Priego de Córdoba, con un coste de 128 reales, es decir, 4352 maravedíes. Carta de pago en Gibraltar, a 17 de mayo de 1579.

2ª De Jerez a Gibraltar. Pagan a Gonzalo de Moya y Juan Riguel, arrieros, vecinos de Jerez, por llevar las 102 arrobas de peso desde Jerez hasta Gibraltar. Establecen el precio a 2,5 reales por arroba, lo cual arroja la suma de 255 reales. No obstante, cobran sólo 244 reales (8364 maravedíes), pues «hacen gracia del resto». Todo esto es sabido gracias al asiento de la carta de pago en Gibraltar, el 20 de mayo de 1579.

Mantenemos la hipótesis de que el convento de la Merced de Jerez acogió el convoy de la redención. Porque, utilizando prudentemente el argumento negativo, no encontramos, como sucede en otras ocasiones, pagos asentados por alquiler de estancias para almacenar las mercaderías en la ciudad. Lo cual nos ofrece una cierta certeza por el conjunto de la información de estas cuentas.

3.3. Jerez y la redención de 1579

El paso de la redención por Jerez fue aprovechado por distintos jerezanos para intentar liberar a alguno de sus parientes cautivos. Encontramos doce casos, todos ellos harto significativos y dignos de estudio. Los dejamos señalados de manera sucinta.

1. – El definitivo rescate de Juan Rodríguez (CPR1579T, PARTE 1, CTA. 1, PA. 45)³⁴

Los redentores mercedarios reciben, en Jerez, de Francisco Álvarez y Hernán Rodríguez, vecinos de Sanlúcar de Barrameda, 17000 maravedíes para ayuda al rescate de su cuñado Juan Rodríguez.

No obstante, en CPR1579T, parte 1, cta. 4, pa. 43³⁵, encontramos la devolución de este *adjutorio* a sus dueños por no haberse podido llevar a efecto este rescate. Con toda probabilidad, esta devolución se hizo al regreso de la redención en enero de 1580.

Sin embargo, como las cuentas no se cierran hasta 1584 y durante este tiempo se siguieron efectuando rescates, ya que Fr. Luis de Matienzo quedó en rehén en Tetuán. Por esta razón, en la segunda parte de este libro de cuentas, encontramos la partida del rescate de este cautivo: CPR1579T, parte 2, cta. 2, pa. 15³⁶.

Según dice esta partida, Juan Rodríguez, venía rescatado de Fez. Al llegar, sin embargo, a Tetuán, el alcaide de esta ciudad lo detiene y lo encierra en la alcazaba de su casa, junto con otros cuatro cautivos rescatados más, pues pensaba que eran hidalgos. Llevaban ya cinco meses y no hubiesen salido de allí en toda la vida, según dice la partida, si los

³⁴ *Cuentas públicas de la redención de 1579. Traslado*, en *Cuentas públicas de las redenciones (1575, 1579, 1583)*, (ed. Stephanus DEFRAIA-Henricus MORA GONZÁLEZ (ROM, II.2/1, II, p. 131, l. 161--163).

³⁵ *Idem*, p. 181, l. 2205-2208.

³⁶ *Idem*, p. 202, l. 713-728.

redentores no escribieran a Baltasar Polo, comerciante estante en Ceuta, para que pagara las 176 onzas (1 onza = 4 reales, i.e. 136 maravedíes).

2. – El intento de rescate de un joven de una noble familia jerezana (CPR1579T, PARTE 1, CTA. 1, PA. 46)³⁷

Estando en Jerez, también reciben de una señora con unos apellidos muy conocidos y nobles de esta ciudad, de doña Isabel de Estupinar Cabeza de Vaca, 37.400 maravedíes para ayuda del rescate de su hijo, Ramón Sánchez, cautivo en Fez.

En la cuarta cuenta de la primera parte (CPR1579T, parte 1, cta. 4, pa. 31)³⁸ se asienta la devolución de este *adjutorio*.

La devolución queda registrada el día 27 de junio de 1579, es decir, antes de pasar los redentores a África (Ceuta y Tetuán, 10 de agosto de 1579 – 12 de enero de 1580). Es devuelto en Gibraltar, a Hernando Padilla, clérigo de Jerez, que tiene otros tratos con la redención. Éste los recibe en nombre de doña Isabel. Con toda probabilidad, antes de embarcarse llegó la noticia o bien del rescate, o bien del fallecimiento, o bien de que había renegado.

3. – Otro humilde intento de redención frustrado (CPR1579T, PARTE 1, CTA. 1, PA. 47)³⁹

Esta estancia de Fr. Rodrigo de Arce en Jerez es también aprovechada por otro vecino de esta ciudad, un tal Simón Méndez, que tiene por oficio tonelero.

Este tonelero da una cantidad pequeña, 10 ducados, es decir, 3.740 marave-

díes. Los entrega como *adjutorio* para ayuda del rescate de su cuñado, Diego Bravo.

En este caso tampoco pudo darse la deseada redención. Así tenemos registrada la devolución al final de la primera parte de las cuentas (CPR1579, parte 1, cta, 4, pa. 32)⁴⁰.

4. – Otro intento frustrado y una posible multa (CPR1579T, PARTE 1, CTA. 1, PA. 48)⁴¹

Este cuarto caso reviste una curiosidad añadida, pues retrata la dificultad de ser redentor de cautivos en esta época.

Sucede que los redentores, estando en Jerez, reciben de D. Pedro Gaitán de Trujillo, vecino de esta ciudad, 27.200 maravedíes, que los entrega en nombre de Dña. Inés de Padilla, vecina también de Jerez. La suma es para ayuda del rescate del hijo de esta señora, Luis de Vargas.

Al final de la primera parte de las cuentas, hallamos, como en los otros casos, la devolución del dinero por no haberse efectuado el rescate. Hasta aquí todo como en los casos anteriores. Sin embargo, el contador, cuando glosa las cuentas, anula la partida de devolución: «Tiestase esta partida porque no mostraron recaudos». Con lo cual, aunque los redentores devolvieran el dinero, como no presentaron la documentación oportuna, no se les descargó esta suma.

³⁷ *Idem*, p. 131, l. 164-166.

³⁸ *Idem*, p. 173, l. 1876-1884.

³⁹ *Idem*, p. 131, l. 167-169.

⁴⁰ *Idem*, p. 173, l. 1885-1889.

⁴¹ *Idem*, p. 131, l. 170-173.

5. – Otra esperanza rota (CPR1579T, PARTE 1, CTA. 1, PA. 60)⁴²

En quinto lugar, nos encontramos otro *adjutorio* entregado y devuelto. Los redentores reciben de D. Alonso Gallegos, vecino de Jerez, 11.220 maravedíes, para ayuda al rescate de Diego Sánchez Barragán, vecino de Rota, cautivo en Marruecos. Al final, como en los casos ya mencionados, aparece la devolución del dinero. Otra historia de una esperanza rota. El dinero, según aparece, es recibido por Esteban Pérez en nombre de D. Alonso Gallegos.

6. – La larga tratativa de un rescate complejo (CPR1579T, PARTE 1, CTA. 1, PA. 61)⁴³

Por fin encontramos un primer caso de un *adjutorio* recibido en Jerez que se pudo emplear en el rescate deseado. No obstante, como veremos, se tardará cuatro años desde que se entrega el dinero hasta que se efectúa el rescate.

Reciben en Jerez, en la estancia que hemos dicho de Fr. Rodrigo de Arce en la Pascua de 1579, 18.700 maravedíes de Bartolomé Rodríguez, vecino de Rota, para ayuda al rescate de Juan Rodríguez de la Parra, su hermano, cautivo en Tetuán.

Fue rescatado en Tetuán el 25 de octubre de 1583 por medio de Pedro de Herrera, estante en Ceuta, por 440 onzas, según parece por testimonio de Antonio Báez, escribano de Ceuta. Sólo se les reciben en cuenta (descargan) en este libro las 137 onzas y media (50 duc. = 18.700 mrv.) que era lo que les estaba cargado. Luego este dinero pasa al cargo

del libro de cuentas de 1583 (CPR1583T, parte 2, cta. 1, pa. 26)⁴⁴. Por tanto, en este libro de 1579, se pasa a data de rescate el monto del cargo recibido (CPR1579T, parte 2, cta. 4, pa. 4)⁴⁵.

Según se deduce, acabada la redención de 1579 no se devolvió el dinero, pues había perspectivas –ya que se había quedado Fr. Martín de Percheta en rehén en Tetuán y concertando rescates– de su liberación.

Así las cosas, Fr. Rodrigo de Arce, vuelto con los rescatados en 1580, recibe otra suma de dinero más del mismo Bartolomé Rodríguez para incrementar el *ajutorio* de su hermano, esto es, 3.700 mrv. más (CPR1583T, parte 2, cta. 1, pa. 12)⁴⁶.

Y así encontramos, por fin, la data del rescate (CPR1583T, parte 2, cta. 2, pa. 45)⁴⁷ en la que consta que Pedro de Herrera, mercader de Ceuta, por comisión de los redentores –ya que quedó con mercancías y otras cosas para pagar este rescate y otros cuatro– pagó el rescate el 25 de octubre de 1583, ante Antonio Báez, escribano de Ceuta, 440 onzas.

Como se ve, los redentores sólo reciben de su familia, con los dos cargos, 22.450 maravedíes, es decir, unas 165 onzas (según el valor de 1579) o 188 onzas

⁴² *Idem*, p. 132, l. 209-211.

⁴³ *Idem*, p. 132, l. 212-214.

⁴⁴ *Idem*, p. 258-259, l. 236-239.

⁴⁵ *Idem*, p. 243, l. 2434-2448.

⁴⁶ *Idem*, p. 256, l. 131-134.

⁴⁷ *Idem*, p. 304-305, l. 1077-1090.

(según el valor de 1583). El rescate costó 440 onzas, por tanto, la redención tuvo que poner, como mínimo, 252 onzas, es decir, 29.988 maravedíes, más de la mitad del rescate.

7. – Otro tentativo de libertad truncado (CPR1579T, PARTE 1, CTA. 1, PA. 62)⁴⁸

En séptimo lugar, hallamos a dos boticarios de Jerez, de nombres Alonso Medrano y Juan de Medina, que entregan a los redentores 11.220 maravedíes para ayuda al rescate de otro jerezano, a saber, Lucas de León.

No encontramos, por desgracia, a este Lucas de León en las partidas de data de rescate, si no que encontramos una glosa marginal que testimonia la devolución: «pagose este *adjutorio* de los dineros de cautivos que había en el depósito de Sevilla».

8. – La tierna historia de un abuelo en favor de su nieto (CPR1579T, PARTE 1, CTA. 1, PA. 63)⁴⁹

En octavo lugar encontramos un abuelo, vecino de Jerez, de nombre Juan Andrés Felipe, que entrega una pequeña suma, 3.740 maravedíes, para ayuda al rescate de su nieto, Juan Felipe, cautivo en la aduana de Marruecos.

La historia, en este caso, tuvo final feliz, pues aparece el rescate (CPR1579T, parte 2, cta. 2, pa. 54)⁵⁰ de Juan Felipe, aunque registrado como vecino del Puerto de Santa María, por un valor de 325 onzas, es decir, 44.200 maravedíes. La redención, como salta a la vista, tuvo que poner la mayor parte del dinero: 40.460 maravedíes.

Este Juan Felipe era uno de los 36 cautivos de la partida del alcaide y almoxarife mayor de Tetuán.

9. – Un carísimo rescate (CPR1579T, PARTE 1, CTA. 1, PA. 129)⁵¹

Estando en Gibraltar, encontramos de nuevo al clérigo, vecino de Jerez, Hernando de Padilla. Ahora, en vez de recibir la devolución de un *adjutorio*, lo hallamos, seguro que en el mismo viaje, entregando una fuerte suma: nada menos que 104.720 maravedíes para ayuda al rescate de Juan López, del Puerto de Santa María, que verdaderamente se llamaba Juan de Ávila.

Pero no se queda aquí. Pocas partidas más adelante (CPR1579T, parte 1, cta. 1, pa. 150)⁵² este clérigo vuelve a entregar otra fuerte suma de dinero para el rescate del dicho Juan de Ávila: 109.280 maravedíes. (Total 214.000 mvs.)

No conocemos hasta ahora quién era este clérigo ni este cautivo. Ambos, por las cifras, debían ser personas de alcurnia e importancia.

Lo que sí conocemos es que Juan de Ávila fue rescatado (CPR1579T, parte 2, cta. 2, pa. 12)⁵³ por la nada desdeñable suma de 1.500 onzas (600 cruzados, que a 10 reales cada uno, arrojan los 204.000 maravedíes).

Cabe destacar que este rescate fue pagado a Samuel Pimienta, judío, vecino

⁴⁸ *Idem*, p. 132, l. 215-217.

⁴⁹ *Idem*, p. 132, l. 218-220.

⁵⁰ *Idem*, p. 209, l. 1018-1024.

⁵¹ *Idem*, p. 138, l. 428-431.

⁵² *Idem*, p. 142, l. 602-605.

⁵³ *Idem*, p. 201, l. 669-683.

de Tetuán, por crédito y carta de Mondafal, almojarife mayor del rey de Fez. Pues los judíos de Tetuán se dedicaban de lleno al negocio de las redenciones, tanto como mediadores y ejecutores de las autoridades musulmanas, como también, en algunos casos, como propietarios de cautivos.

10. – El vicario del convento de la Merced de Jerez empeñado en un lucioso rescate (CPR1579T, PARTE 1, CTA. 1, PA. 145.2)⁵⁴

Fr. Rodrigo de Arce, estando en Ceuta, recibe varios *adjutorios* que envían los frailes de la Merced. Reciben, entre ellos, uno de Fr. Juan González, vicario de Jerez, 20 ducados, es decir, 7.480 maravedíes, para ayuda al rescate de Pedro Prieto, vecino de Puerto Real.

Según parece –sin entrar ahora en el desglose de la investigación– este cautivo, Pedro Prieto, al que se le llama también Pedro Vizcaíno y en el que hay confusión en su procedencia (Palos de la Frontera), fue rescatado (CPR1579T, parte 2, cta. 2, pa. 21)⁵⁵ por 55 onzas, es decir, 7.480 maravedíes (55 x 136).

Fue rescatado, según consta, por medio de Baltasar Polo, conocido comerciante de Ceuta, en la vecina ciudad de Tetuán.

Sin embargo, en este caso, la felicidad duró poco y fue gravosa para la redención, pues murió después de ser rescatado en Tetuán.

La muerte de este cautivo, junto a otros, que rescatados murieron sin regresar a la Cristiandad, costó a la redención una *nota y advertencia* del Consejo de

Castilla, pues la suma de los cautivos muertos ascendía a 2.810 onzas, es decir 382.160 maravedíes. Esta *advertencia* recuerda: «que todos los cautivos que allí se mueren antes de embarcarse para venirse a tierra de cristianos no se pagan sus rescates a sus dueños, aunque estén concertados y efectuados sus rescates, y si están pagados se restituyen llanamente». Algo que, a todas luces, no sucedió en esta redención, ni era fácil que sucediera. Pues, entre la teoría y la práctica, en el negocio de las redenciones, había bastante distancia sufrida por los redentores.

11. – Una huida y un impuesto (CPR1579T, PARTE 2, CTA. 2 PA. 22)⁵⁶

Se trata de un caso hartamente curioso.

En las cuentas aparece el pago del rescate de Juan Abas, flamenco, natural de Malinas y vecino de Jerez.

Según se deduce de la información de este libro, estando los redentores en Ceuta, Zancote, judío, en virtud de una cédula que tenía para sacar cautivos castellanos de Tetuán, envió a los redentores a Isidro Peralta y a Juan Abas. A este último, por no ser de estos reinos (Castilla), los redentores no lo quisieron recibir ni pagar, por imperativo legal de la instrucción que llevaban real. Pero éste, el flamenco Juan Abas, estando en Ceuta, se escapó y se vino a la Cristiandad.

No sabemos cuanto pudo ser ayudada o no esta huida por los redentores. El caso es que Fr. Rodrigo, por comisiones

⁵⁴ *Idem*, p. 140, l. 523-525.

⁵⁵ *Idem*, p. 203, l. 768-774.

⁵⁶ *Idem*, p. 203, l. 775-788.

de la redención, tuvo que ir a Tetuán, y el escribano de los quintos, quien cobraba los impuestos por los cautivos redimidos, le compelió y apretó para que pagara el impuesto (los quintos) por el huído Juan Abas y así lo tuvo que hacer (94 onzas = 12.784 maravedíes).

12. – La noticia del rescate de un cautivo jerezano (CPR1579T, PARTE 2, CTA. 2, PA. 114)⁵⁷

Fr. Luis de Matienzo rescata de Nación, judío, en presencia del escribano de la redención, a Juan Vélez, vecino de Jerez y a Antón González, vecino de Sotelín (!), cautivos en Tetuán. Pagó por ellos 400 onzas. (200 onzas por cada uno = 27.200 maravedíes).

4. El paso de la Redención de 1583 por la ciudad de Jerez

4.1. Contextualización

Sin poder precisar la fecha exacta, entre finales de noviembre y principios de diciembre de 1582, los redentores Fr. Rodrigo de Arce y Fr. Martín de Percheta, junto con el escribano de la redención, hacen un segundo intento para llegar desde Sevilla a Gibraltar. Ya lo habían intentado un poco antes, pero se habían tenido que volver desde Arcos de la Frontera «por miedo de la peste que había en Gibraltar». En este segundo intento bajan por la ruta de Utrera, más oriental, pero se tienen que detener en Ronda «otros veinte días ... por la peste de Gibraltar».

El caso es que mientras están detenidos en Ronda por la peste de Gibraltar

y otras razones como las enfermedades que padecen los redentores, una vez recuperado uno de ellos, Fr. Martín de Percheta, hace un viaje: Ronda – Jerez – Pto. de Sta. María – Cádiz – Ronda. La hipótesis nada desdeñable de Francisco Javier Quintana Álvarez es que aprovecharon este viaje para ir a negociar a Cádiz con el provisor episcopal la fundación del convento de Gibraltar. No obstante, el motivo que registra la redención para justificar el gasto del viaje es la ida de Fr. Martín de Percheta y el escribano, de 10 días de duración, a Jerez, Pto. de Sta. María y Cádiz, a notificar las provisiones y pregonar la dicha redención (CPR1583T, parte 2, cta. 4, pa. 9).

4.2. Jerez y la redención de 1583: El rescate de un militar jerezano

En esta redención de 1583, que es conclusión de la de 1579, como dicho es, hallamos la historia de un militar jerezano, llamado Andrés García Garrido.

En el *Libro de cuentas de la redención de 1583* encontramos (CPR1583T, parte 2, cta. 1, pa. 3)⁵⁸ el cargo de la partida de dinero (7.480 mrv.) que el consejo de cruzada dio en Madrid a Fr. Martín de Percheta para el rescate de este militar, vecino de Jerez de la Frontera. (Después encontramos el cargo de 114 onzas de la venta de las mercaderías del rescate CPR1583T, parte 3, cta. 1, pa. 22)⁵⁹.

⁵⁷ *Idem*, p. 224, l. 1675-1681.

⁵⁸ *Idem*, p. 255, l. 76-80.

⁵⁹ *Idem*, p. 284, l. 125-128.

¿Por qué da este dinero el Consejo de Cruzada por este jerezano?

Yendo a Simancas, a las cuentas del consejo de cruzada, hallamos la explicación (A.G.S., *Cruzada*, leg. 326, doc. [s. f.] letra ff).

Andrés García Garrido, era hijo de Leonor García, viuda de Jerez de la Frontera. Había caído cautivo en la jornada del rey de Portugal, es decir, en la famosa y trágica batalla de Alcazarquivir, del 4 de agosto de 1578.

En el expediente-pliego en el que se registra esta salida de dinero encontramos un documento interesante: La cédula del rey, Felipe II, fechada en Lisboa el 12 de noviembre de 1581.

Conocemos por la historia general, que Felipe II fue proclamado rey de Portugal, en Lisboa, el 12 de septiembre de 1580. Allí permanece hasta el 11 de febrero de 1583.

También conocemos, por este *libro de cuentas*, que Fr. Rodrigo de Arce hizo dos viajes a Portugal para obtener documentos y permisos del rey que le dieran la posibilidad de recibir de distintos consejos sumas importantes para la redención. El primer viaje fue a Elvas, del 14 al 26 de enero de 1581, para recibir las mandas del testamento de la joven reina difunta María Teresa de Austria (+ Badajoz, 26 de octubre de 1580). El segundo viaje lo realizó Fr. Rodrigo de Arce de Sevilla a Lisboa, pero no conocemos las fechas. Sabemos, no obstante, por las distintas partidas de las *cuentas de la redención de 1583* que tarda diez días en ir, que permanece veinte días en

Lisboa, y que tarda otros nueve días en regresar a Sevilla. Con toda probabilidad, Fr. Rodrigo de Arce estuvo en Lisboa el citado día 12 de noviembre de 1581, en el que el rey firma la cédula a favor de este cautivo de Jerez.

Pues bien, todo este esfuerzo tuvo su recompensa. Pues, en CPR1583T, parte 3, cta. 2, pa. 9⁶⁰, encontramos el pago del rescate de Andrés García Garrido, aunque aquí dice vecino de Cádiz, por 114 onzas.

5. Conclusión

Las redenciones de cautivos en general y las llevadas a cabo por la orden de la Merced en particular, por ser el tema específico que nos ocupa, son una de esas páginas de la historia bastante descuidada por la historiografía en general, ideologizada en gran medida por la historiografía interna de la Orden, relegada en la historiografía llamada eclesiástica y desvirtuada por el romanticismo histórico. La modernidad, o si queremos decir la contemporaneidad, encuentra muchas dificultades para comprender al viejo mundo que ha combatido y prácticamente destruido poco a poco hasta nuestros días. El combate historiográfico es uno de sus mejores bastiones para imponer su visión. Las redenciones de cautivos en este esquema mental moderno no son entendidas más que dentro de una categoría de guerra aséptica, lo cual las desvirtúa. La fe como elemento fundente

⁶⁰ *Idem*, p. 291, l. 473-482.

y motriz de las sociedades sacralizadas es una 'herejía' de tal calibre para las mentalidades desacralizadas y secularizadas que hace descuidar esta historia de los cautivos y de sus rescates sin poderlas (o quererlas) llegarlas a comprender con propiedad y profundidad. Sin embargo, esta fuerza motriz sagrada (la redención eterna y el orden social según la Ley de Dios) es la que impulsa a la propia institución redentora, en este caso la Merced. El hecho de desmembrar la realidad de las redenciones de su completo contexto natural para quedarse sólo con ciertos elementos de la misma (el proceso de ideologización) soterra las claves fundamentales. Por otra parte, esta cuestión de las redenciones le resulta incómoda a la oficialidad católica en su juego de 'aggiornamento' o de acercamiento al mundo moderno. Por esto queda reducido el argumento para pasto de relatos anacrónicos de entretenimiento novelero. Lo que lleva a un desafío ingente para el historiador, como es el de 'combatir' la romantización e ideologización.

La configuración social moderna que desliga a ésta de cualquier Ley divina y que se basaría en un abstracto y teórico contrato, en las que lo justo o lo injusto es determinado por el voluntarismo, desvinculando la voluntad humana de la divina, crea, incluso en los más moderados, una mentalidad que le hace difícil comprender al viejo orden y con él esta herida socio-religiosa de la cautividad y de la respuesta de las redenciones. Un desafío que, como es dicho, hemos querido tomar en mano en estas páginas por

honor a la verdad histórica, aunque sea ajena al sentimiento dominante.

La Merced y su misión fundamental, sin embargo, sólo no son entendibles en profundidad y con propiedad, como hemos pretendido dejar demostrado en este estudio introductorio, sin zambullirnos en el viejo orden social cristiano. Porque las redenciones de cautivos son una pieza no desdeñable para lograr comprender la mentalidad del hombre de los siglos XIII al XVIII y su configuración social de pueblo fiel, sin caer en la tentación del lecho de Projusto y de discursos anacrónicos injustos.

Las redenciones, con sus fuentes, colocan al investigador y curioso de la historia en un balcón privilegiado para poder descifrar la lucha internacional entre los bloques islámico y cristiano. Son, a su vez, la clave para interpretar la misión de la Orden de la Merced. Y nos sumergen, de modo natural, en el cotidiano acontecer social de la época. Como hemos visto también para la historia local de Jerez. Pues en ellas se muestra de modo privilegiado la perfecta unión de la gracia y la naturaleza en el cotidiano existir de los siglos XIII-XVIII, en el que las fronteras Iglesia y Estado, Política y Religión de la dominante mentalidad liberal de hoy no existen.

6. Bibliografía⁶¹

3.1. Fuentes

Cuentas públicas de las redenciones (1575, 1579, 1583), ed. Stephanus DEFRAIA – Henricus MORA GONZÁLEZ (ROM, II.2/1), Roma 2019.

3.2. Libros antiguos

CIJAR Pedro, *Opusculum tantum quinque super commutatione votorum in redemptione captivorum*, Barcelona, por Pedro Possa, 1491. Primera reflexión sistemática mercedaria, de carácter más bien jurídico, sobre la espiritualidad de la misión redentora en la Iglesia y la sociedad cristiana del siglo XV.

GÓMEZ DE LOSADA Gabriel, *Escuela de trabajos en quatro libros dividida: Primero, del cautiverio mas cruel y tirano: Segundo, noticias y gobierno de Argel: Tercero, necesidad y conveniencia de la redempcion de cautivos christianos: Quarto, el mejor cautivo rescatado*, Madrid, por Julian de Paredes, 1670. Amplio tratado que inserta el estudio sobre Argel de la obra de Haedo/Sosa. Tiene una clara finalidad apologética de defensa de las redenciones tradicionales de cautivos, en contraposición a las voces críticas del momento que pretendían suprimirlas.

VIDONDO Ignacio, *Espeio catolico de la caridad divina, y christiana con los*

cautivos de su pueblo, Pamplona, por Gaspar Martinez, 1658. Tratado fundamental para comprender la reflexión teológica en la que la Orden de la Merced se fundamentaba para llevar a cabo su misión carismática de redimir cristianos cautivos.

3.3. Libros modernos

BARRIO GOZALO M., *Esclavos y cautivos. Conflicto entre la cristiandad y el Islam en el siglo XVIII*, Valladolid 2006. Se trata de un estudio centrado en el siglo XVIII, en el que se estudia, en primer lugar, la raíz del problema, *el corso en el Mediterráneo*. En segundo lugar, la consecuencia derivada, *la pérdida de la libertad*. Para llegar a entender, en tercer lugar, los mecanismos para *la recuperación de la libertad*.

BENNASSAR R. – BENNASSAR L., *Los cristianos de Alá. La fascinante aventura de los renegados*, Madrid 1989. Obra pionera en el estudio de los cristianos que, por distintas razones, renegaron de su fe y se “hicieron moros”. Se estudian más de mil procesos inquisitoriales de estos renegados que se quisieron, de nuevo, reconciliarse y volver a la Cristiandad. Gracias a este trabajo los autores estudian las causas que llevaron a muchos cristianos a renegar de su fe católica.

⁶¹ Ofrecemos un elenco bibliográfico comentado básico sobre unas pocas obras que nos parecen importantes sobre la cuestión tratada.

- BRODMAN J. W., *Ransoming captives in crusader Spain: The order of Merced in the Christian-islamic frontier*, Philadelphia 1986. Aún hoy, es una obra fundamental para comprender el nacimiento de la Orden de la Merced en el contexto de frontera del siglo XIII.
- *Charity and Welfare. Hospitals and the Poor in Medieval Catalonia*, Philadelphia 1998. Se trata de una obra básica para entender las asociaciones religiosas de caridad que nacieron contemporáneas a la Cataluña medieval.
- BUNES IBARRA M. A. DE, *La imagen de los musulmanes y del Norte de África en la España de los siglos XVI y XVII*, Madrid 1989. Obra fundamental para introducirse en el imaginario colectivo cristiano español de la Edad Moderna con respecto a su vivencia de frontera con el mundo turco-berberisco del Norte de África.
- CALDERÓN ORTEGA J. M. – DÍAZ GONZÁLEZ F. J., *'Vae Visctis': Cautivos y prisioneros en la Edad Media Hispánica* (UAH. Monografías Derecho, 4), Alcalá de Henares 2012. Estudio de la legislación medieval cristiana que promocionaba, sostenía y regulaba la acción social para rescatar a sus cautivos. Obra fundamental para comprender el contexto jurídico en el que nació la Orden de la Merced.
- CAMMIS G., *Estudios sobre el cautiverio en el Siglo de Oro* (Gredos. Biblioteca Románica Hispánica, 2) Madrid 1977. Clásico estudio del tema de la cautividad cristiana en la narrativa del siglo XVII. Destaca por el estudio de la famosa obra, que es fuente para toda la Edad Moderna, de Diego de Haedo.
- FERNÁNDEZ E., *'Los tratos de Argel': obra testimonial, denuncia política y literatura terapéutica*, en *Bulletin of the Cervantes society of America*, 20.1 (2000) 7-26. A partir de la obra de Cervantes, el autor estudia el significado y alcance de la 'literatura de cautivos' en la Edad Moderna. Este artículo introduce al lector en la vivencia que la sociedad española del siglo XVII tenía de su convivencia con la frontera y con la llaga de la cautividad.
- FRIEDMAN Ellen G., *Spanish Captives in North Africa in the Early Modern Age* (The University of Wisconsin Press), Madison, Wisconsin 1983. Podemos tildarlo de manual clásico sobre la problemática de los cautivos españoles en Berbería en la Edad Moderna.
- GONZALBES BUSTO G., *Las mazmorras de Tetuán (Contribución al estudio de la Historia de Marruecos)*, en *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales* 3-4 (1984) 247-264. Artículo imprescindible para conocer la realidad de las mazmorras de Tetuán, lugar en el que estuvieron gran parte de los cautivos hispánicos en los siglos XVII-XVIII.

- GONZÁLEZ CASTRO Ernesto, *Schiavitù e «captivitas»*, en *Dizionario degli Istituti di Perfezione*, a cargo de G. PELLICCIA – G. ROCCA, VIII, Roma 1988, 1039-1058. Estudio basilar para conocer la diferencia entre la figura del esclavo y del cautivo.
- HAEDO D. DE, *Topografía e Historia general de Argel*, 3 vols., ed. I. BAUER Y LANDAUER, Madrid 1927- 1929. Fuente clásica del siglo XVII, escrita, según la crítica, por Antonio de Sossa, clérigo portugués, cautivo en Argel en el siglo XVI.
- HEERS J., *Historia de los Berberiscos*, Barcelona 2002. Reedición de esta clásica obra que sigue siendo óptima, por su claridad y exposición pedagógica, para entender el mundo berberisco de la Edad Moderna. La Berbería que, en esta época, se constituye como la frontera entre los mundos cristiano e islámico.
- MARTÍNEZ TORRES J. A., *Prisioneros de infieles: Vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán [siglos XVI-XVII]*, Barcelona 2004. Estudio fundamental para cualquiera que pretenda estudiar la vida y rescate de los cautivos en el Norte de África de la Edad Moderna.
- MORA GONZÁLEZ Enrique, *Memoorias del cautiverio de José Tamayo, S. I.* (SALAMANCA, *Biblioteca Universitaria*, mss. 481). Edición y estudio, en *AM 28* (2009) 99-185. Se trata de la edición y estudio del testimonio autobiográfico del cautiverio sufrido por este jesuita a mediados del siglo XVII en Argel y Tetuán. Es, por tanto, una fuente que ofrece ricos matices para comprender el ideal cristiano para afrontar la cautividad en esta época.
- QUINTANA ÁLVAREZ F. J., *El Convento e Iglesia de Santa Ana de Mercedarios de Gibraltar: aproximación documental a su evolución arquitectónica (1582-1704)*, en *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltares* 46 (2017) 141-159. Hallamos aquí el estudio de la relación entre estas redenciones y la fundación del convento mercedario de Gibraltar.
- TAYLOR B., *La orden mercedaria: política, sociedad y reforma religiosa bajo Felipe II*, en *Pedralbes. Revista d'història moderna* 13/2 (1993) 191-201. Estudio sobre la reforma de la Orden de la Merced después del Concilio de Trento. Es importante para lograr comprender la reactivación y reforma de la obra redentora, así como la elevación a categoría de cuarto voto religioso la misión tradicional de redimir cautivos cristianos.

